

## LA NACIONALIZACION SE ENCUENTRA AMENAZADA

Lo es exagerado sostener que en la consecución de los objetivos del DS 28701 está en juego, más que el destino del gobierno, el futuro del país y, de su buena conclusión, depende que el decreto sea un hito más en esta lucha y no su remate. En efecto, el mismo está marcando el punto de inflexión del proceso, de su desenlace depende la profundización de la nacionalización o, por el contrario, su frustración.



## EL REGIONALISMO FAVORECE A LAS TRANSNACIONALES

Las regiones productoras, los Comités Cívicos y las prefecturas se constituyeron, en el pasado, en un basamento que justificó la política de privatización. Hoy las imposiciones de éstas mismas regiones pone en serio riesgo la recuperación de los Recursos Naturales.



## EL MISTERIO DE LA NACIONALIZACION

Desdichadamente, la humanidad aún ignora como los buenos afanes pueden transustanciarse en hechos reales a fuerza del deseo, y lo cierto es que el modelo de "propiedad mixta" para la gestión de los hidrocarburos, está empantanado. En los hechos, oscila entre una política económica con participación estatal hegemónica, o la reedición, algo más ventajosa, del modelo gonista.



## LA EXPLOTACION DEL MUTUN NO BENEFICIA A TODO EL PAIS

La falta de especificación respecto a los porcentajes de distribución de las regalías, impuestos y utilidades, incluidos en los 200 millones de dólares anuales anunciados como rentabilidad del Estado en el negocio del Mutún, hace suponer que se mantendrá el actual modo de repartición.



## SUMARIO

### ANALISIS

- 3 La nacionalización se encuentra amenazada
- 7 El regionalismo favorece a las transnacionales

### OPINION

- 11 El misterio de la nacionalización
- 13 La explotación del Mutún no beneficia a todo el país
- 15 Cómo inviabilizar la industrialización del gas y la atracción de capitales al sector hidrocarburífero
- 17 La prospección geológica en la región norte y occidental del país
- 19 Ah, ¿Pero Repsol-YPF es española?
- 21 Oruro, explotación minera y pasivos ambientales

### CRONICA DE

- 23 La política del "gas por mar"

### DATOS Y CIFRAS

- 24 Incidencia de los hidrocarburos y la minería en la economía nacional

### RECUENTO

- 26 Cronología de los principales hechos entorno a los Hidrocarburos y Minería

### CARICATURAS

- 27 Las mejores del mes

### CONTRATAPA

Libros recomendados

## UN PASO ADELANTE Y DOS ATRAS

### **Petropress**

Revista especializada en información y análisis de políticas en recursos naturales e industrias extractivas en Bolivia

**Producida por el Centro de Documentación e Información Bolivia**

**Marco Gandarillas Gonzales**  
*Director Ejecutivo - CEDIB*

**Gustavo Rodríguez Cáceres**  
*Responsable Departamento de Recursos Naturales*

**Estela Herbas Baeny**  
**Juan Anaya Georgis**  
*Investigadores Dpto. de Recursos Naturales*

**Colaboran en este número:**

**Ricardo H. Azogue Crespo**  
**CODEPANAL**  
**Alberto Montero Soler**  
**Elizabeth Lopez C.**

**Diseño Gráfico de:**  
Ana Castillo Marín

*Nuestros agradecimientos a Action Solidarité Tiers Monde (ASTM) de Luxemburgo*

**PetroPress Nº 2**  
**Septiembre, 2006**  
**Cochabamba, Bolivia**

*La reproducción de todos los artículos de esta revista está permitida citando la fuente*



La controversial Resolución 207/2006 que aunque confusa, esencialmente, apuntaba a recuperar el control estatal de la industria en la parte que corresponde al petróleo y sus derivados, ocasionó la inmediata y contundente reacción de PETROBRAS, que hizo retroceder al vicepresidente y puso en la congeladora la misma, a pocas horas de haber sido emitida. Más allá de lo que ha declarado el gobierno y el propio Andrés Soliz Rada, al parecer ese hecho ocasionó la salida abrupta de éste último del gabinete ministerial, lo que, desde nuestro punto de vista está mostrando, realmente, hasta dónde puede estar dispuesto a ir, el gobierno, con la "nacionalización" de los recursos hidrocarburíferos.

Lamentablemente, todo parece indicar que ni siquiera se van a lograr los objetivos propuestos en el Decreto Supremo 28701. Solamente, tómesese en cuenta que las transnacionales petroleras han planteado que están dispuestas a negociar cualquier tema sin renunciar al control que tienen sobre la industria en Bolivia, "derecho" consagrado en la Ley 1689 de Sánchez de Lozada y en los Contratos de Riesgo Compartido que les permite disponer libremente de la producción que obtienen en boca de pozo. Asimismo tampoco aceptan disminuir el nivel de ganancias que obtienen en dicha actividad.

La planificación que realizan las transnacionales petroleras nunca va más allá de aumentar sus ingresos rápida y eficazmente. Así, por ejemplo, la industrialización del gas natural no les concierne, mucho menos la promoción del consumo interno de gas, simplemente no les interesa, porque en su visión en un mercado como el boliviano los réditos son menores. En la visión de estas empresas todo anda bien y la industria crece perfectamente si se les permite mayores ingresos, no importando que en un país, como el nuestro, la mayoría de la población no tenga acceso ni goce de los beneficios del producto del cual su país es el mayor exportador. Evidentemente, no están dispuestas a aceptar el cambio de estas condiciones en los marcos del DS 28701 y la resolución 207/2006. Tampoco están dispuestas a ceder y disminuir parte de las ganancias que obtienen en la industria, es decir, las empresas no quieren una mejor distribución del excedente y así pagar mayores impuestos y regalías.

En este marco, la decisión asumida por el Vicepresidente respecto de la resolución 207/2006 del Ministerio de Hidrocarburos, sólo puede significar la predisposición del gobierno a ceñirse a los dictámenes de las petroleras como PETROBRAS. Esperamos, sinceramente, que nuestras previsiones sean equivocadas y que el gobierno logre no sólo la mayoría accionaria, sino una mejor apropiación del excedente y el control real de la industria hidrocarburífera. Caso contrario, el Decreto Supremo 28701 sería sólo un paso adelante para dar muchos otros atrás.

**CEDIB**  
**Septiembre de 2006**

**A cuatro meses del DS 28701:**

## **LA NACIONALIZACIÓN SE ENCUENTRA AMENAZADA**

Redacción Central

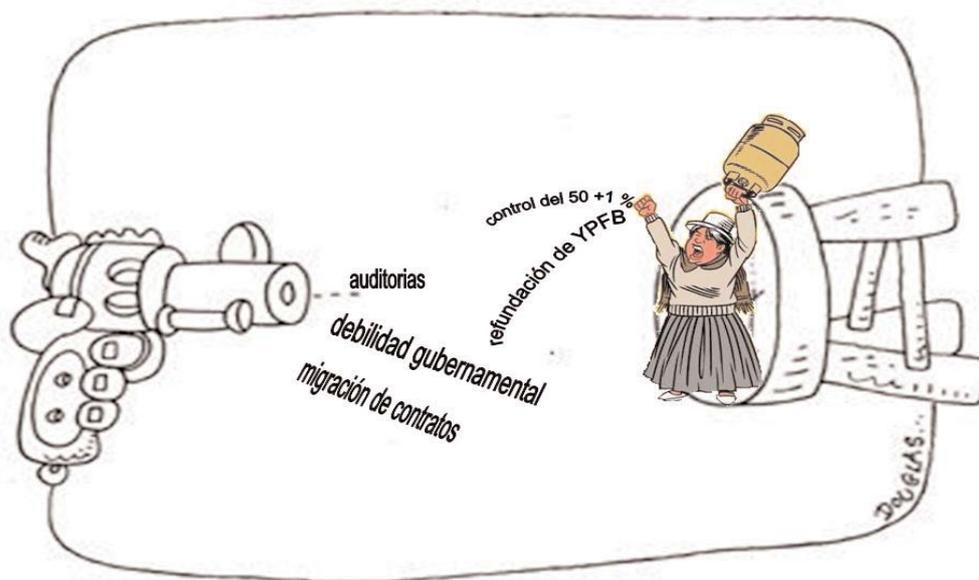
No es exagerado sostener que en la consecución de los objetivos del DS 28701 está en juego, más que el destino del gobierno, el futuro del país y, de su buena conclusión, depende que el decreto sea un hito más en esta lucha y no su remate. En efecto, el mismo está marcando el punto de inflexión del proceso, de su desenlace depende la profundización de la nacionalización o, por el contrario, su frustración. Las amenazas identificadas aquí tienen su raíz en la orientación que ha asumido el gobierno para nacionalizar, es decir, en el camino de la "negociación suave" y "menos conflictiva" con las transnacionales, olvidando que intereses antagónicamente contrapuestos no se pueden conciliar.

Los acontecimientos políticos más intensos sucedidos los últimos años en el país, han estado marcados a fuego por la lucha en pos de recuperar el control de los recursos naturales, principalmente de los hidrocarburos. Así se conformó un contexto político-social, donde no era de extrañar que cualquier conflicto, por pequeño e irrelevante que fuera, tendiera a fusionarse con la ola nacionalizadora, tanto que, en su momento, la lucha por la nacionalización se convirtiera en la razón de ser del país y de los distintos movimientos sociales. Esa determinación también imprimió su sello al proceso electoral de 2005 y, como no podía ser de otra manera, fijó el sino del gobierno salido de la disputa electoral.

Queriendo cumplir rápidamente con ese destino, el gobierno de Evo Morales emitió el Decreto Supremo 28701, fervorosamente impulsado y defendido como el de la "nacionalización inteligente" y la única forma correspondiente al siglo XXI. Aunque el mismo ha sido criticado porque no tiene el sentido que históricamente se daba al término, es decir, la expropiación total de la propiedad de las transnacionales, ni expresa el sentimiento de quienes salieron a las calles, que perfectamente entroncaba con dicho sentido, es menester reconocer que su emisión cambia sustancialmente el escenario político; ayer los movimientos sociales se

enfrentaban con el Estado y el gobierno de turno exigiendo la nacionalización, hoy es el Estado boliviano el que encabeza este proceso. En esa medida no es exagerado sostener que en la consecución de los objetivos del DS 28701 está en juego, más que el destino del gobierno, el futuro del país; al igual que, de su buena conclusión depende que el decreto sea un hito más en esta lucha y no su remate.

En otros términos, el decreto está marcando el punto de inflexión del proceso, su desenlace puede, por un lado, sentar las bases para profundizar la nacionalización, no sólo aumentando la participación del Estado en el negocio petrolero sino, y talvez más importante, en la recuperación de otros recursos naturales y otras empresas estratégicas para el desarrollo nacional; por otro lado, puede terminar truncando los esfuerzos y frustrando las ilusiones que todos los bolivianos



han puesto hasta ahora. En esta perspectiva el posible fracaso del DS 28701 amenaza todo lo que hasta hoy se ha construido y logrado.

### **Primera amenaza: El 51% es sólo un enunciado**

En el centro del decreto "Héroes del Chaco" está la cuestión de la propiedad del negocio hidrocarburífero, propugnada como la obtención de la mayoría accionaria, por parte del Estado, en Chaco S.A., Andina S.A., Transredes, Petrobras Bolivia Refinación

y Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia (CLHB). Para conseguirlo, hasta el momento, el gobierno ha renunciado a la expropiación o confiscación y, al parecer, ha optado por la compra de todas "las acciones necesarias" que le permitan obtener el 50% más una de las mismas. ¿A qué precio piensa adquirirlas? ¿Cuenta el Estado con los recursos necesarios para llevar adelante la transacción? ¿Están de acuerdo las empresas en ceder sólo una parte de sus acciones o prefieren desprenderse del total de sus derechos? ¿Qué tipo de posibilidades baraja el gobierno para efectivizar la obtención de las acciones? En fin, existen muchas interrogantes y a cuatro meses de la medida este es el asunto sobre el que menos información existe y, lo más grave, sobre el que menos avance hay; exceptuando la transferencia de las acciones del Fondo de Capitalización Colectiva (FCC), administradas por las AFP, a YPFB, que no alcanzan al 51%.

Sólo se conoce la posición oficial de PETROBRAS, su principal ejecutivo en Bolivia, claramente ha dicho que esa empresa está dispuesta a ceder su participación mayoritaria a cambio de que el Estado le permita mantener el control de la administración, caso contrario, vendería todo su paquete accionario. (Recuadro N° 1) Las otras transnacionales, aparte de una mención general sobre su intención de adecuarse al decreto, tampoco se han pronunciado y es muy probable que acomodándose al decreto y al marco jurídico existente, quieran ceder las acciones faltantes a precio de oro.

Es precisamente en el respeto irrestricto al marco jurídico que mantuvo, protegió y avaló la transferencia de nuestras empresas, que se encuentra la mayor traba al proceso. Es por eso que el objetivo de controlar toda la cadena productiva sigue siendo un enunciado, muy relevante por cierto, pues, lo enuncia un decreto, pero, más allá de ello y de las buenas intenciones, que como bien dice el refrán, conducen al infierno, no hay nada, en los hechos, esta parte del proceso se encuentra trabada. El camino elegido por el gobierno, tratando de evitar grandes conflictos con las transnacionales y con la cooperación internacional y avanzar en concertación con ellas, no esta exento de trabas y conlleva el peligro de un fracaso rotundo, pues, aunque implícitamente, avala el actuar ilegal e irregular surgido a partir de la capitalización.

No cabe aquí, sin caer en el terreno de la especulación, analizar los otros caminos por los cuales podría conducirse el proceso, lo evidente es que la ejecución del DS 28701 está en plena marcha. Aunque debe criticarse que las principales autoridades, responsables de dirigir el proceso, se han distraído mucho tiempo en la determinación de los precios de venta del gas, sin mencionar los contratos irregulares y otros aspectos, menos relevantes que la

tenencia de la propiedad efectiva del 51%. En el escenario actual, tal vez no sería aconsejable comerse la torta de un sólo bocado, e ir logrando la mayoría accionaria empresa por empresa, comenzando por las más pequeñas y con las que menos intereses comunes se tiene, por ejemplo REPSOL YPF, y dejando para el final la negociación con PETROBRAS. Pero, lamentablemente, no tenemos la información necesaria para pronunciarnos sobre esta etapa del proceso.

## Segunda Amenaza: La difícil apropiación del excedente

El contar con la mayoría de las acciones o, incluso, con el 100% de una compañía estatal, siendo la cuestión de la propiedad sustancial, no necesaria y directamente significa que la apropiación, por parte de la nación, del excedente producido por la industria esté garantizado. Ésta apropiación depende del tipo de participaciones, regalías e impuestos que se establezcan, no sólo para una empresa mixta, como se tiene concebido que sea YPFB, sino también para empresas completamente estatales. Concretamente, aunque se logró el 51% para YPFB, ésta tendrá que explorar, explotar y comercializar en asociación con otras empresas, lo que obliga a definir la manera en que el Estado se apropiará del excedente y el grado de participación de sus socias.

En este terreno, a diferencia de lo estipulado en la Ley 3058, que contempla sólo el 18% por pago de regalías y el 32% por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

(IDH), el decreto de nacionalización, crea una participación especial para YPFB, que en el caso de los campos que producen más de 100 millones de pies cúbicos por día (MMPCD) alcanza al 32% más, dejando entrever que ese porcentaje variará hacia abajo para campos con menor producción. La complicación aquí, radica en efectivizar la migración de los contratos, el decreto ampliando lo consignado en la Ley 3058 otorga 180 días más para realizarlo, sin embargo, al mismo tiempo encadena todo el proceso a la realización de las auditorías a cada uno de los campos, de esa manera, sostiene el gobierno, podrá calcularse una participación adecuada para YPFB.

Sólo tres meses después de emitido el DS 28701 es que se han logrado contratar a las empresas auditoras, lo que ha ocasionado un retraso evidente y amenaza con romper el plazo estipulado. Pero lo más grave no está en este retraso, sino en la manera en que se han concebido las auditorías, ¿Es qué será posible auditar a estas empresas que llevan 10 años de operaciones en sólo 60 días? ¿Las auditorías incluyen todos los aspectos que hacen a compañías de este tipo o se centra solamente en lo financiero,

**En el respeto irrestricto al marco jurídico que mantuvo, protegió y avaló la transferencia de nuestras empresas, se encuentra la mayor traba al proceso. Es por eso que el objetivo de controlar toda la cadena productiva sigue siendo un enunciado más allá de ello y de las buenas intenciones, que como bien dice el refrán, conducen al infierno, no hay nada**

talvez, en los aspectos administrativos y operativos? ¿En definitiva, qué es lo que se audita?

Ojala nos equivoquemos, pero pensamos, que así concebidas las auditorías, sus resultados no serán óptimos y muy probablemente contemos con informes estériles e inútiles. Este apresuramiento, en una cuestión tan significativa como la migración de los contratos, así como el plazo autoimpuesto para lograrlo, con seguridad, respondió a plazos políticos antes que a criterios técnicos. Así, irresponsable e innecesariamente, se pone en serio riesgo todo el proceso.

### Tercera amenaza: YPFB con las manos atadas

Efectivizar la propiedad mayoritaria del negocio y la apropiación del excedente, tiene su asidero fundamental en la creación de una empresa eficiente y eficaz, transparente y con control social, es

decir, en la refundación de YPFB. En efecto, a pesar de los problemas vislumbrados líneas arriba, el gobierno puede salir airoso de las duras negociaciones y conseguir la mayoría accionaria y mayor participación en el excedente, pero todos esos logros serían vanos si para ese entonces no se hubieran, por lo menos, los cimientos principales de una empresa con las características mencionadas. Una vez más, sin ánimo de exagerar, vencidos los primeros problemas que tiene que enfrentar el decreto, todo el proceso tiende a concentrarse en la capacidad de gestión de YPFB y en la capacidad de control que la sociedad pueda tener sobre la misma.

Lamentablemente la capitalización y el desmantelamiento de YPFB han reducido al mínimo, la capacidad de gestión estatal de los recursos hidrocarburíferos. No es que antes de la "extranjerización" YPFB fuera el prototipo de empresa, pero, al menos, sí podía controlar toda la cadena productiva. Hoy YPFB renace con las manos atadas debido al nuevo marco legal que se ha generado

## La administración delegada propuesta por PETROBRAS

La propuesta de PETROBRAS en sentido de ceder su mayoría en el paquete accionario, a cambio de mantener el control administrativo de la empresa, aparte de mostrar una profunda desconfianza en la capacidad de gestión del Estado boliviano y de la refundada YPFB está señalando que una empresa tan importante como la mencionada, que puede ser seguida por las otras, no está dispuesta a perder el control del negocio. Evidentemente, el control administrativo de una empresa brinda múltiples ventajas, desde el manejo de la contabilidad, la planilla de personal, las tasas de depreciación, la contratación de estudios y compra de maquinaria entre otros, hasta la determinación de prioridades en la inversión y expansión de los proyectos empresariales, cuya administración, como lo ha demostrado la nefasta experiencia de las transnacionales en el mundo entero, puede ser muy discrecional. Sin embargo, conceptualmente hablando, la propuesta no es buena ni mala en sí misma, depende del tipo de gobierno corporativo que se establezca para la administración delegada, es decir, depende de los objetivos que se propugnen y del establecimiento de los mecanismos idóneos para el mejor funcionamiento de la empresa y por supuesto, para que el Estado y la sociedad lleven adelante un control efectivo de la misma.

Ya en el terreno práctico, en el país no existe la capacidad de establecer los mecanismos necesarios para controlar y supervisar una administración al estilo que propone PETROBRAS. En esta materia sólo existe la experiencia de la superintendencia del sector, en años anteriores tan funcional a los intereses de las empresas y hoy tan venida a menos, que es imperioso sopesar y rescatar, pues, no importando cuan negativo halla sido el actuar de esta institución, siempre se puede aprender de lo hecho en la materia. Este es, prefiguramos, el Talón de Aquiles del Estado Boliviano, para embarcarse en un acuerdo como el que propone la petrolera brasilera.

Esa falta de institucionalidad, sin embargo, también interpela todo el proceso de nacionalización y a la intención de que YPFB controle y administre toda la cadena productiva de buenas a primeras. En estos momentos ni siquiera podemos hablar de mecanismos que garanticen una gestión eficiente y eficaz, simplemente no existen. Tomando en cuenta dichos antecedentes, no está demás pensar dos veces y seriamente lo propuesto por PETROBRAS.

implementado. La Ley 3058 concibió una administración regionalizada, en precisión, han dado en llamar algunos críticos de la medida. Además, como lo establece el DS 28421, tiene que repartir los recursos generados por ella, entre las regiones, municipios, universidades y fondos destinados al desarrollo indígena y la masificación del consumo de gas. Si a esto se suma que la Ley 3065 autoriza a las prefecturas a captar inversiones y establecer contratos por encima de una política nacional de hidrocarburos y de YPFB, no se puede concluir más que: la mayor amenaza al proceso y los motivos del posible fracaso del DS 28701 se encuentran aquí.

Situación agravada, porque al parecer, tampoco existe el propósito, por parte del gobierno, de generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación social, en el control y supervisión de la empresa. (Recuadro N° 2) Recuérdese que la Ley 3058 reduce la participación social a nombrar un representante de los trabajadores en el directorio de la empresa, y más grave aún, el DS 28324 estipula que las regiones puedan nombrar ternas para escoger a cuatro de los diez directores de YPFB, sometiéndola más aún a la voluntad voluble e interesada de comités cívicos y prefecturas.

## Intereses antagónicamente contrapuestos no se pueden conciliar

En la raíz de las amenazas identificadas, sin duda, está la orientación que ha asumido el gobierno para nacionalizar, es decir, avanzar por el camino de la "negociación suave" y "menos conflictiva" con las transnacionales, desconociendo o, peor, olvidando que intereses antagónicamente contrapuestos no se pueden pactar. En última instancia, esta orientación es la que determinó la salida de Andrés Solíz Rada del gobierno.

Innegablemente, las petroleras no están dispuestas a perder el control monopólico del negocio, no sólo en Bolivia, sino en la región latinoamericana. No otra cosa significan las presiones internacionales, que con la ayuda de la diplomacia, realiza Repsol YPF; o la toma de posición de PETROBRAS negándose a perder el control de la administración o, aquella otra, remitida por escrito al anterior Viceministro de Hidrocarburos, donde señalan su intención de firmar Contratos de Producción Compartida, pero modificados, de tal manera, que no dañen sus intereses. Esta determinación de las transnacionales llega a tal punto, que ya en los prolegómenos de la Ley 3058, intervinieron directamente en la política interna nacional y, posteriormente, incluso en el campo

una empresa con descuartizada como

**El contar con la mayoría de las acciones o, incluso, con el 100% de una compañía estatal, siendo la cuestión de la propiedad sustancial, no necesaria y directamente significa que la apropiación, por parte de la nación, del excedente producido por la industria esté garantizado**

electoral. Para, actualmente, con el "módico" presupuesto de 500.000 dólares, rematar en una campaña publicitaria, encabezada por la Cámara Boliviana de Hidrocarburos (CBH), con el fin de "informar" sobre los "beneficios" de la industria bajo su control.

Por su parte, con la solapada intención de no verse obligado a radicalizar su posición o ser cuestionado por el camino elegido y reincidiendo en la creencia de que es posible llegar a un acuerdo favorable con las transnacionales, el gobierno se ha negado a apoyarse en la única arma política que puede evitar que sea arrinconado por las empresas y la diplomacia internacional: la presión social.

Seguramente, por este motivo ha tratado de levantar los fantasmas de la conspiración "derechista" contra la nacionalización, no dudamos de que ésta existe, aunque debilitada, sin embargo, el análisis que hasta aquí hemos presentado nos reafirma que la mayor debilidad está en el sesgo conciliador que se ha infundido a la nacionalización y que los conspiradores más efectivos están en la incertidumbre y el apresuramiento político, en la falta de institucionalidad y en el manejo discrecional del proceso.

Lo gracioso es confirmar el parangón que tenemos con Macondo, el pueblito de **Cien Años de Soledad**, donde el párroco Nicanor Reyna, corroboraba que el mundo andaba al revés porque los conservadores, por definición ultra clericales, destruían la iglesia y los liberales, anticlericales a ultranza, se empeñaban en reconstruirla. Como la realidad siempre es más rica e increíble que la ficción, aquí en nuestro Macondo nacional, los "vendepatrias" han propuesto que el decreto sea elevado a rango de Ley, "para garantizar su ejecución" dicen ellos; en cambio los nacionalizadores, cada día, con más ahinco, traban el proceso. Sin embargo, siempre hay que tener cuidado con las ironías de la vida, ni duda cabe que los primeros tienen la intención de

entrabar la nacionalización introduciendo cambios sustanciales al proceso, el momento de convertirla en ley; en tanto que los segundos, se esfuerzan en aparecer más fraternales, que de costumbre, con las transnacionales.

Decía García Márquez, que todos los países latinoamericanos, a su modo, son iguales que el célebre pueblito, llenos de ironías, ojala, decimos nosotros, que a diferencia de lo acontecido en la novela, no estemos condenados a desaparecer. Pero, si de ironías se trata, la actitud testaruda de las transnacionales obliga a pensar seriamente en su expropiación, tan exigida por los movimientos sociales; aunque, esperar que el gobierno considere esta posibilidad parece entrar de lleno en los ámbitos de una novela, puede ser el único camino para evitar el sino trágico de Macondo.

EN TORNO A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS HIDROCARBURÍFEROS:

## EL REGIONALISMO FAVORECE A LAS TRANSNACIONALES

● Marco Gandarillas Gonzáles

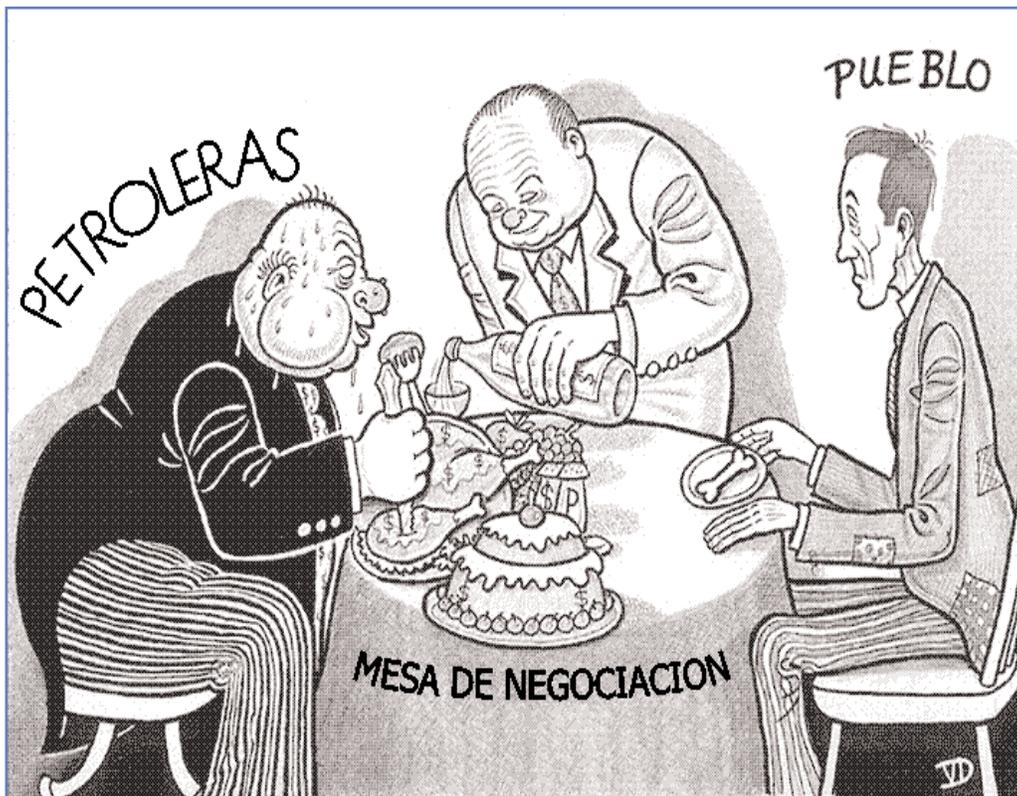
Las regiones productoras, los Comités Cívicos y las prefecturas se constituyeron, en el pasado, en un basamento que justificó la política de privatización. Hoy las imposiciones de éstas mismas regiones pone en serio riesgo la recuperación de los Recursos Naturales.

Hace algunas semanas el gobierno intentó, sin éxito, modificar la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) establecida en la Ley N° 3058 y reglamentada por el D.S. N° 28421. La reacción a la propuesta gubernamental fue inmediata y provino principalmente de las prefecturas y los movimientos cívicos de los departamentos productores. Este conflicto y sus resultados hacen necesario explicar la particular articulación que se viene dando entre la privatización de la industria de los hidrocarburos y las necesidades "regionales", que durante los últimos años forman una unidad de intereses que impiden la implementación de políticas nacionales restrictivas al capital transnacional y, de igual manera, la promoción de la inversión pública en el sector.

### La privatización privilegió a las regiones

No es extraño que durante los últimos años, desde que la recuperación o nacionalización de la industria de los hidrocarburos es parte de la agenda nacional, los movimientos cívicos de los departamentos productores se hayan convertido en la base social que conviene en la defensa de la inversión privada extranjera. Más aún si resulta que las prefecturas de estos departamentos desde 1996 son las más favorecidas con la distribución del valor de la producción que estableció la Ley N° 1689. Estos beneficios resultan evidentes cuando la Ley de Sánchez de Lozada estableció que los denominados hidrocarburos "existentes" pagaran 50% en regalías y participaciones y los hidrocarburos "nuevos" tan solo 18%. La medida dispuso que las prefecturas de los departamentos productores mantuvieran el 11% aún cuando el gobierno nacional, para el caso de los "nuevos", perdió un 32%.

La privatización de la industria de los hidrocarburos disminuyó los ingresos del Tesoro General de la Nación (TGN), pero, mantuvo e inclusive incrementó los ingresos de los departamentos productores, llegando a niveles cercanos a los percibidos por el gobierno central. Así por ejemplo, en el Cuadro N° 1 puede verse que el año 1997 los ingresos por regalías a favor de los departamentos productores llegó a 21.575.593 dólares y los ingresos del TGN sumaron 53.013.366 dólares, existiendo una relación cercana al 3 a 1; en el año 2000, en cambio, los ingresos de los departamentos productores aumentaron a 61.026.506 y el TGN sumó 119.072.791 dólares, estableciéndose una relación de 2 a 1; esta situación se equipara para el año 2004, cuando las prefecturas obtienen 100.908.568 y el TGN solamente 108.329.492 dólares, con lo que, prácticamente, se tiene una relación cercana al 1 a 1. En síntesis, con el transcurrir de los años, los departamentos productores resultaron triplicando sus ingresos mientras el gobierno central apenas los duplicó, a pesar del incremento de los volúmenes



de producción. Con estos datos es posible afirmar que los departamentos productores fueron los "mayores beneficiarios" de los aportes de las compañías transnacionales sobre el valor de la producción en boca de pozo.

Entre las regiones, la dinámica de los intereses de las compañías transnacionales, privilegió a Tarija por encima del resto. (Ver Cuadro N° 1) En efecto, resultado de los convenios de exportación de gas a Brasil (Cuiaba y San Pablo) y la Argentina, con la consiguiente masificación de la producción, la prefectura de Tarija pasó de 1.738.355 dólares recibidos en 1997 a 46.474.769 en 2004. Por otra parte Santa Cruz recibió 10.324.695 dólares en 1997 y 20.937.362 en 2004; Cochabamba que recibía 5.896.216 dólares en 1997 llegó a 21.550.476 en 2004; por último, Chuquisaca pasó de 1.817.995 dólares en 1997 a 3.536.913 en 2004. En el caso de Tarija el crecimiento supera el 2500% en relación a 1997, mientras que en Santa Cruz es del orden del 200%, en Cochabamba el 350% y en Chuquisaca el 190%, siempre en relación a 1997.

Los excedentes de la industria, transferidos a los departamentos productores, ha generado un basamento social que justificó la expansión de la política de privatización de los hidrocarburos, por ejemplo, entre 2001 y 2003, con su apoyo irreflexivo al proyecto de exportación de gas promovido por el consorcio Pacific LNG. Los cívicos aludieron la defensa de sus regalías, para justificar las pretensiones del consorcio, aún cuando los precios ofrecidos por el consorcio, 0,46 dólares por millar de pie cúbico, hubieran dejado tan sólo 46 millones de dólares por año, por supuesto, más de 30 hubieran sido para Tarija. Ese basamento, también se convirtió en la resistencia organizada contra la demanda de nacionalización de hidrocarburos, precisamente a partir del año 2003; de igual manera se pronunciaron contra la actual Ley 3058 de Hidrocarburos acusándola de inviabilizar la industria y poner en riesgo sus regalías.

## Los regionalismos sostuvieron la privatización

En tanto la inversión pública, se mantiene, hasta ahora, alejada de la política económica nacional y minimizada en ese ámbito; las prefecturas, beneficiadas con los recursos generados por la actividad hidrocarburífera, se han convertido en importantes

agentes de gasto. Sin la debida y necesaria participación social, son los prefectos, en realidad los partidos políticos, quienes han confluído en el control de estos excedentes, destinándolos al gasto corriente y la inversión no productiva, que no contribuye a la generación de empleo y desarrollo a largo plazo.

## La privatización de la industria de los hidrocarburos disminuyó los ingresos del Tesoro General de la Nación (TGN), pero, mantuvo e inclusive incrementó los ingresos de los departamentos productores, llegando a niveles cercanos a los percibidos por el gobierno central

Se trata de un orden de cosas donde coexisten, por un lado, el Estado central, desprovisto de sus más importantes fuentes de ingresos, sobre todo, después de la privatización de las empresas estratégicas, es incapaz de resolver adecuadamente las demandas de los sectores sociales, incluidas las regiones. Por otro lado, los Gobiernos regionales, que al paso de las reformas neoliberales y con el aumento de sus ingresos, sostienen sus gestiones con la prebenda y el cuoteo, que les permite hacer una sociedad desmovilizada o, peor, movilizada en pro de intereses sectoriales.

Son algunos de estos hechos los que han convertido a las prefecturas beneficiarias de los excedentes hidrocarburíferos, en el mejor de los casos, en buenos gastadores y, en el peor, en despilfarradores de recursos demandados con empeño en las jornadas de octubre de 2003 y junio de 2005 para la industrialización de los hidrocarburos.

Lamentablemente, todavía no se han realizado estudios que evidencien en qué proporción invierten sus regalías, los departamentos productores de hidrocarburos, aunque nos podemos adelantar a señalar, que muy poco o nada es destinado a inversión productiva. Aunque con gran esmero los dirigentes cívicos defienden sus regalías, muy poco han hecho éstos para demostrar que esos recursos son empleados para responder a las necesidades de sus regiones en el marco del desarrollo nacional.

## En último termino las necesidades de gasto, legítimas o no, de los departamentos productores de hidrocarburos, se convierten en uno de los pilares sobre los que descansa la privatización de esta industria

En último termino las necesidades de gasto, legítimas o no, de los departamentos productores de hidrocarburos, se convierten en uno de los pilares sobre los que descansa la privatización de esta industria. La dinámica parece ser muy simple, se espera que las compañías transnacionales desarrollen sus operaciones con éxito, que implica que obtengan una producción cada vez mayor, que esa producción cuente con un mercado y que puedan hacer efectivo el pago de las regalías correspondientes a las regiones. Las regiones como Tarija, por ejemplo, cuentan entre sus principales

ingresos con las regalías hidrocarburíferas que sostienen el gasto que el Estado no les pudo financiar a lo largo en su historia, este es el argumento que legitima a los entes cívicos y autoridades departamentales, para la defensa que hacen de la inversión privada transnacional.

## Ley 3058: fortalece un regionalismo taimado

La oposición tenaz sostenida por el movimiento cívico de Tarija y Santa Cruz consiguió que, en la nueva ley de hidrocarburos, estos departamentos sean favorecidos con mayores ingresos y poder. En efecto, la Ley 3058, que sustancialmente mantiene vigente el régimen neoliberal en materia de hidrocarburos, aunque no debe desconocerse avances en materia tributaria, resultó favoreciendo a las compañías transnacionales y a las prefecturas de los departamentos productores. Hecho que vino a ser ratificado en el Decreto Supremo N° 28421, emitido por el Presidente Rodríguez Veltze, el 21 de octubre de 2005, que establece la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) (32% del valor de la producción), de la siguiente manera:

- 12,50%. En beneficio de los de los Departamentos Productores (distribuido según su producción departamental fiscalizada).
- 31,25%. En beneficio del resto de Departamentos.
- 6,25%. En beneficio de los departamentos no productores.
- 56,25%. En beneficio del TGN.

Lo correspondiente a los departamentos (productores y no productores) que en total suman 43,75% del monto global del IDH se distribuye de la siguiente manera:

- 34,48%. Asignación Municipal, de acuerdo al número de habitantes por jurisdicción.
- 8,62%. Universidades Públicas.
- 56,90%. Prefectura Departamental.

Lo correspondiente a Tesoro General de la Nación (TGN) que en total suma 56,25% del total de IDH se distribuye de la siguiente manera:

- 5%. Fondo Compensatorio a Municipios y Universidades públicas de Departamentos Grandes (La Paz, Santa Cruz y Cochabamba). En cada caso los recursos se distribuyen en 80% para municipios de departamento de acuerdo al número de habitantes y 20% para las universidades. De los cuales 2,3095% son para La Paz, 1,8010% para Santa Cruz y 0,8895% para Cochabamba.
- 5%. Fondo de Desarrollo para Pueblos Originarios e Indígenas y organizaciones comunitarias.
- 5%. Fondo de Ayuda interna para la masificación del consumo de gas natural
- 85%. Fondo general TGN.

A estos beneficios económicos, prácticamente arrancados al gobierno central, por las regiones deben sumarse los ingresos ya obtenidos con las regalías, que significan el 11% del valor de la producción, para los departamentos productores, que la Ley N° 3058 mantiene intactas.

<b>Cuadro N° 1: Bolivia: Regalías y Participaciones, Por Departamento y Aportes Nacionales 1997 -2004</b>				
<b>En dólares</b>				
		<b>1997</b>	<b>2000</b>	<b>2004</b>
	<b>Beneficiario</b>	<b>Regalía</b>	<b>Regalía</b>	<b>Regalía</b>
Regalía Departamental (11%)	Chuquisaca	1.817.995	5.263.744	3.536.913
	Cochabamba	5.896.216	19.642.088	21.550.476
	Santa Cruz	10.324.695	23.472.912	20.937.362
	Tarija	1.738.355	7.562.219	46.474.769
Regalía Nacional Compensatoria (1%)	Beni (2/3)	1.198.622	3.390.361	5.606.032
	Pando (1/3)	599.311	1.695.181	2.803.016
<b>Total Aporte Departamental</b>		<b>21.575.193</b>	<b>61.026.506</b>	<b>100.908.568</b>
Regalía Complementaria (13 %)	TGN	17.043.616	33.277.314	23.344.772
Participación YPFB (6%)	TGN/YPFB	10.664.145	33.083.569	48.185.520
Participación Nacional	TGN	25.305.605	52.711.909	36.799.200
<b>Total Aporte Nacional</b>		<b>53.013.366</b>	<b>119.072.791</b>	<b>108.329.492</b>
<b>Total Regalías Nacional</b>		<b>74.588.559</b>	<b>180.099.297</b>	<b>209.238.060</b>

Fuente: Ministerio de Minería e Hidrocarburos

Junto a esta distribución de los ingresos debe agregarse el poder obtenido por las regiones (prefecturas) para intervenir en la política hidrocarburífera del Estado boliviano. La mencionada Ley, en su artículo 22, estipula la participación de las regiones productoras en el directorio de YPFB; aspecto ratificado por otro Decreto Supremo, el 28324, del 1 de septiembre de 2006, que dispone que las prefecturas de los departamentos productores nombren ternas para la elección de cuatro de los diez miembros del directorio de YPFB. El mismo Decreto Supremo establece y amplía las competencias de la Vicepresidencia de Administración de Contratos y Fiscalización que de acuerdo con la Ley N° 3058, estará ubicada en el departamento de Tarija (Art. 31). El "Acuerdo de Tarija" suscrito el 20 de marzo de 2006, entre el Comité Cívico, la prefectura y el gobierno nacional establece en el punto 1 que el gobierno respetará esta decisión.

No hay duda que estos beneficios serán celosamente defendidos por los movimientos cívicos y las prefecturas de los departamentos productores como ya ocurrió cuando el gobierno de Evo Morales pretendió modificar la distribución del IDH establecida en la Ley N° 3058. Tampoco hay duda acerca de la identificación de esos sectores con los grupos de derecha vinculados a las compañías transnacionales que pretenden hacer abortar el proceso de "nacionalización" que impulsa el actual gobierno ya que su propia razón de ser como beneficiarios de las regalías departamentales y la distribución actual del IDH requiere de la intervención monopólica de las compañías transnacionales en la industria de los hidrocarburos en Bolivia.

## Ley N° 3065: control regional a favor de las transnacionales

El CEDIB y otros investigadores han denunciado durante meses la forma como fue promulgada esta ley y no toca a este artículo abundar en estos detalles. Lo que sí corresponde es analizar el contenido de la referida norma y sus implicaciones en el actual contexto.

Dicha Ley establece una "autonomía - soberanía" departamental sobre los hidrocarburos. Fue promulgada el 30 de mayo de 2006, 9 días antes de la dimisión de Carlos Mesa y 13 días después de la promulgación de la Ley de Hidrocarburos N° 3058; a pesar de ser contraria a la Constitución, la mencionada Ley fue aprobada sin inconvenientes por el congreso y el Presidente Mesa.

En su artículo 2 indica "Se dispone que la Prefectura de Tarija inicie de inmediato las acciones que sean necesarias para la captación de

inversiones nacionales y externas y el asentamiento de ellas en el territorio de este Departamento, para la implementación de proyectos vinculados al uso y/o transformación del gas natural, como la instalación de termoeléctricas, plantas de fertilizantes, planta de diesel sintético, gas comprimido para vehículos y otros que se estimen convenientes" (las negrillas son nuestras). La norma conciente la violación de la Constitución Política del Estado, específicamente de los Artículos 1, 133, 135, 136, 139, 144, 145 y 228; permitiéndole a la prefectura del departamento de Tarija hacer gestiones para la "captación de inversiones" en la industria de los hidrocarburos. Además, el artículo admite la "autonomía - soberanía" del departamento de Tarija y sus autoridades en una competencia que corresponde únicamente al gobierno nacional, teniendo en cuenta la aplicación de la constitución y las leyes, por ejemplo, de la propia Ley 3058, que es vulnerada en más de 15 artículos, POR SU SIMILAR 3065.

De este modo se pone en riesgo la seguridad y unidad nacional con el fin, digámoslo con nombre y apellido, de promover la inversión privada extranjera en el sector de los hidrocarburos.

En esta misma dirección el artículo 3 de la Ley N° 3065 indica "Se autoriza a la Prefectura del Departamento de Tarija a constituir sociedades públicas y/o mixtas para llevar adelante emprendimientos empresariales como los señalados en el artículo precedente y también los vinculados a la exportación de gas natural, de modo que las utilidades generadas por ellos puedan ayudar a financiar las tareas del desarrollo departamental. Para este efecto se podrán asignar parte de las regalías percibidas por la

explotación de hidrocarburos, debiendo contarse con la respectiva aprobación del Consejo Departamental." Con la lectura de este artículo no queda duda acerca de la orientación de sus gestores en el parlamento.

Para el colmo, el Comité Cívico y el Prefecto de Tarija, movilizándolo a la población de ese departamento, lograron que el gobierno de Evo Morales se comprometiera a respetar esta norma, que claramente se contraponen al D.S. 28701, en la medida en que "descentraliza" la gestión de la industria hacia esa prefectura. Además, de continuar vigente, existe la seria posibilidad de que sea homologada para otros departamentos.

A nuestro entender se trata de un primer paso en la toma del control regional de las decisiones en materia de recursos naturales, tendiente favorablemente a los intereses de las compañías transnacionales. Algo similar ocurre en la Argentina donde ya existe en el parlamento un proyecto de ley de hidrocarburos sobre las competencias regionales para adjudicar concesiones privadas.

**A la distribución regional de los ingresos debe agregarse el poder obtenido por las regiones (prefecturas) para intervenir en la política hidrocarburífera del Estado boliviano.**

**La ley 3065 es el primer paso en la toma del control regional de las decisiones en materia de recursos naturales, tendiente favorablemente a los intereses de las compañías transnacionales.**

MÁS ALLA DE LA CONSIGNA MOVILIZADORA:

## EL MISTERIO DE LA NACIONALIZACIÓN

● Juan José Anaya Giorgis

**D**esdichadamente, la humanidad aún ignora como los buenos afanes pueden transustanciarse en hechos reales a fuerza del deseo, y lo cierto es que el modelo de "propiedad mixta" para la gestión de los hidrocarburos, está empantanado. En los hechos, oscila entre una política económica con participación estatal hegemónica, o la reedición, algo más ventajosa, del modelo gonista.

La "nacionalización de los recursos naturales" en Bolivia, fue una consigna clave, en torno a la cual se articularon los movimientos sociales que propiciaron el descalabro del Gobierno del Presidente Sánchez de Lozada y el posterior ascenso al poder del Movimiento Al Socialismo (MAS), como fuerza política que logró aglutinarlas bajo el liderazgo de Evo Morales.

Nacionalizar los recursos naturales, presupone la propiedad pública y/o colectiva de estos, cuya explotación y control ejerce el gobierno como representante de todos los bolivianos. El MAS habló de aquello insistentemente durante los tiempos de campaña electoral, si bien, no lo hizo siempre en concordancia plena con su propuesta de gobierno, fue como dijimos, una bandera política clave. Sin embargo, tal ambigüedad, entre plan de gobierno y discurso político, se aclaró pronto, cuando el gobierno adoptó el 1 de mayo una estrategia de propiedad mixta para la industria hidrocarburífera, mediante su Decreto Supremo "Héroes del Chaco", política que también fue denominada como "la nacionalización inteligente".

Con el presente artículo apuntamos a reflexionar sobre las



modificaciones introducidas al modelo de gestión neoliberal de hidrocarburos, para discutir posteriormente, la situación y proyección del proceso para dicho sector.

### La lógica económica del neoliberalismo extinto

Antes de proseguir el avance, es preciso advertir que el presente punto se avoca casi por estricto al suceso económico, la narración histórica, crónica de los acontecimientos políticos sobre los que se desarrollaron los hechos concretos, no será abordada por el momento.

En esencia, la lógica del neoliberalismo como modelo para la gestión de los hidrocarburos, consistió en transferir el comando de su producción al capital privado y extranjero. La justificación para esta medida, se basó en que tal política, incrementaría los ingresos del fisco en el mediano plazo, por la vía de impuestos y rentas que crecerían continuamente en la medida que la inversión extranjera desarrolló su explotación y las dimensiones de todo el negocio.

En ese sentido, se ajustó el sistema impositivo y el pago de regalías, esto es el Impuesto Directo a las Utilidades (IDU) del 25%, Impuesto a la Exportación de Utilidades (IEU) del 12.5%, el 18% de regalías departamentales, a los que debe sumarse el Impuesto Especial Sobre Hidrocarburos y Derivados (IEHD), gravado sobre las ventas de hidrocarburos en el mercado interno. Además, para el caso de las empresas capitalizadas, el Estado retuvo un paquete accionario, que posteriormente transfirió a los fondos de pensiones con el fin de que estas entidades paguen el controversial Bonosol.

Simultáneamente, se creó la superintendencia de hidrocarburos, como una nueva entidad burocrática encargada de velar por el cumplimiento de pagos al Estado por concepto de impuestos y rentas sobre la actividad hidrocarburífera en manos privadas, así como de supervisar al sector en general.

En relación a los resultados del modelo, algunas conclusiones generales y evidentes hacen referencia, por ejemplo, a que las recaudaciones captadas por los diferentes mecanismos fiscales, fueron menores a lo esperado, y sólo a partir del 2004 este caudal de rentas logró aproximarse a los ingresos que reportaba antiguamente la empresa petrolera estatal YPF, cuando estaba en manos del Estado boliviano. Estos niveles malogrados de recaudación en impuestos y rentas, fueron consecuencia en gran medida, de la ineficacia y corrupción en la gestión de estos cobros, por parte de las entidades estatales encargadas de realizarlos. En

ese sentido, el modelo es incongruente y la lógica rentista del mismo fracasó. Obsérvese que, a partir de los puntos anteriores, la de por sí praxis predatoria del capital transnacional, se desenvuelve sobre terreno afín para satisfacer su apetito voraz de ganancia. Este último aspecto explica por qué las dimensiones de la industria hidrocarburífera en manos de las transnacionales, se multiplicaron notablemente en relación a las dimensiones de la industria en manos de YPF.

## Los vientos nacionalizadores sacuden la escena

La política económica del gobierno, pretende ante todo, recuperar el control de la cadena productiva de los hidrocarburos por parte del Estado, mediante una nueva YPF.

Con tal propósito, el gobierno plantea una estrategia dual. Para el caso de las empresas capitalizadas (Chaco S.A., Andina S.A y Transredes S.A.), en primer término, los fondos de pensiones transfieren el paquete accionario de dichas empresas, controladas por ellos a YPF, luego, el Estado tendrá que apoderarse del saldo accionario restante en manos de las compañías extranjeras, necesario para que YPF cuente con la mitad más uno de acciones, y por tanto, tenga mayoría en los directorios.

Para el caso de las empresas extranjeras que operan en cualquier fase de la cadena productiva de los hidrocarburos y que no pertenezcan al conjunto de las capitalizadas, como las refinerías o la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia, propietaria de parte de la red de ductos y poliductos, el Estado deberá expropiar las acciones de las compañías, hasta reunir el número suficiente para controlar sus directorios.

Además de ello, la política de gobierno crea una nueva regalía en boca de pozo del 32% a favor de YPF, adicional al Impuesto Directo de los Hidrocarburos y la regalía ordinaria (del 32% y 18% en boca de pozo respectivamente), aplicable a los campos que produzcan más de 100 millones de pies cúbicos día. Concretamente son Sábalo y San Alberto, ambos en manos de Petrobrás.

En síntesis, bajo la nueva política, subyace la vieja legislación hidrocarburífera heredada de la era gonista. Sobre la base de ésta, se han introducido una serie de modificaciones cuantitativas a favor del fisco, que sin duda, arrojan como resultado final, un cambio cualitativo en materia de políticas hidrocarburíferas.

Se trata de un modelo de "propiedad mixta" para toda la cadena de producción y distribución de los hidrocarburos, donde el Estado sería el socio mayoritario. Sin embargo, a la fecha, el proceso continúa en su fase de negociaciones con las empresas transnacionales.

## ¿Dónde estamos hoy?

Las brumas del misterio envuelven al porvenir de la "nacionalización inteligente", la duda, se precipita sobre las esperanzas del pueblo. Finalmente, el escándalo estalla en los medios de comunicación. La solución momentánea de la crisis, provoca la renuncia del Presidente de YPF Jorge Alvarado, el 28 de agosto, a quien se acusa de corrupción. Sus denunciantes, el Superintendente de Hidrocarburos, Víctor Hugo Sainz, junto a su equipo de colaboradores, corren la misma suerte. Estos, observaron un contrato de venta de 2000 barriles de petróleo diarios al Brasil, firmado entre Alvarado y la compañía Iberoamérica. Dicho escándalo, fue sólo uno de los frentes de tormenta que se precipitaron sobre el gobierno, junto a una serie de cuestionamientos en relación a los magros resultados del proceso de nacionalización.

**En esencia, la lógica del neoliberalismo como modelo para la gestión de los hidrocarburos, consistió en transferir el comando de su producción al capital privado y extranjero. Pensaron que tal política, incrementaría los ingresos a medida que la inversión extranjera desarrollase la explotación y las dimensiones de todo el negocio.**

Hasta ahora, uno de los principales logros del gobierno en política hidrocarburífera, ha sido el incremento de los precios de exportación del gas a la Argentina, de 3,5 a 5 dólares. Pero sobre la nacionalización misma, como la firma de nuevos contratos, recuperación de acciones, confiscaciones, fuentes de inversión necesarias para poner en marcha la nueva YPF, auditorías a las petroleras, etc. el gobierno se ha limitado a emitir declaraciones evasivas y contra acusaciones para la oposición neoliberal desbaratada.

Estos elementos denotan que el gobierno lanza una nueva política económica, sin tener claras las medidas intermedias que le conducirán a su objetivo, la improvisación, es el método que le caracteriza. No dudamos acerca de la buena fe del gobierno en esta materia, ni sobre algunos logros importantes para el desarrollo nacional, como el ya mencionado incremento de precios, o la reciente cancelación de la nueva regalía por PETROBRAS (monto que asciende a las 32 millones de dólares), e incluso, aún sobrevive la confianza sobre una gestión de gobierno transparente (pese al escándalo Alvarado).

Desdichadamente, la humanidad aún ignora como los buenos afanes pueden transustanciarse en hechos reales a fuerza del deseo, y lo cierto es que el modelo de "propiedad mixta" para la gestión de los hidrocarburos, está empantanado. En los hechos, oscila entre una política económica con participación estatal hegemónica, o la reedición algo más ventajosa del modelo gonista.

El 25 de agosto, el Vicepresidente de Bolivia viajó a Brasil con el objetivo de reanudar negociaciones energéticas. ¿Qué acordó el Vicepresidente García Lineras con el Presidente Lula en Brasil? Nadie lo sabe. Mientras el país aguardaba una respuesta, el Vicepresidente fue visto al día siguiente, cenando con una supermodelo cruceña, ¿discutirían una táctica para derrotar al comité cívico cruceño desde sus entrañas? ¿Quién conspira contra quién? ¿La derecha contra el gobierno, o el gobierno contra si mismo, que no sabe lo que dice, o no dice lo que piensa?

## Contrato con la Jindal Steel & Power:

# LA EXPLOTACION DEL MUTUN NO BENEFICIA A TODO EL PAIS

● Estela Herbas Baeny

La falta de especificación respecto a los porcentajes de distribución de las regalías, impuestos y utilidades, incluidos en los 200 millones de dólares anuales anunciados como rentabilidad del Estado en el negocio del Mutún, hace suponer que se mantendrá el actual modo de repartición.

Una comisión de ministros firmó el 14 de agosto un acuerdo preliminar de explotación del hierro del Mutún con la empresa Jindal Steel & Power de la India. El contrato final que debiera ser firmado en el presente mes, fruto de las premuras originadas por la presión regional y la falta de políticas públicas integrales, podría generar resultados adversos a las expectativas nacionales.

## Adjudicación bajo presiones

Las últimas semanas del mes de Agosto, hemos escuchado y leído una variedad de análisis respecto al contrato que el Gobierno Nacional estaría firmando con la Jindal Steel & Power, algunos con una visión extremadamente romántica y otros con una enfoque por demás pesimista, sin embargo, no cabe duda que los resultados a los que está arribando este proceso, son propios de la coyuntura en la que fueron definidos: por un lado, la presión social de los Comités Cívicos de Santa Cruz y la Provincia Germán Busch (más específicamente la población de Puerto Suárez) que exigieron la inmediata firma del convenio pasando por alto una revisión sería de las perspectivas socioeconómicas y los criterios técnicos del negocio, y por el otro, la falta de una política integral en torno a la recuperación de los recursos naturales, más allá de la mera "nacionalización" de los hidrocarburos, que involucre la regulación sectorial minera (Código Minero, Ley de Inversiones, etc.)

La gran interrogante en torno a este tema está en definir si las decisiones asumidas por el gobierno consideran efectivamente la relación costo-beneficio en términos de rentabilidad económica, por un lado, y los elementos necesarios para la consecución del desarrollo del país, por el otro. Aunque sobre este último aspecto, tristemente, puede verificarse que las políticas de desarrollo nacional, que actualmente concilia el gobierno en diferentes puntos del país, obvian modificaciones a la regulación del sector minero, consiguientemente se puede concluir, que este contrato de explotación del Mutún parece ser una más de las políticas aisladas, que sólo responde a evitar un nuevo foco de conflicto para el gobierno nacional.

Al respecto, los ministros a cargo de la negociación han difundido pocos datos, eligiendo tal vez los más optimistas. Ellos aseguran que el país obtendría un beneficio de 200 millones de dólares al

Según el gobierno, este convenio permitira la creación de 10 mil empleos directos y 30 mil indirectos.

año, además de generar 6.700 empleos directos y más de 15.000 indirectos. Cabe destacar que la información ofrecida por el gobierno en torno al convenio y los acuerdos económicos han sido exiguos y muy poco precisos.

Más allá de los réditos anunciados, el aligerado proceso deja muchas falencias a su paso, un claro ejemplo es la continuidad de la licitación con un sólo postulante, violando claramente toda la normativa referente, y la posterior negociación de un contrato de explotación sin el previo estudio de viabilidad económica. De acuerdo con la información proporcionada por Rolando Morales

Anaya, el último estudio de factibilidad que se hizo para la explotación del Mutún fue a comienzos de la década de los noventa por la consultora brasilera Cobrapi, la misma concluyó que esta explotación no era rentable ni conveniente por las razones siguientes: a) El consumo de hierro en Bolivia alcanzaba sólo a las 16 mil toneladas y era imposible exportar debido a los subsidios que los grandes países ofrecían a sus industrias por razones de seguridad nacional b) La China vendía (y vende) en el mercado nacional a precios imposibles de competir, c) La producción con gas, frente a la producción con carbón vegetal (alternativa recomendada por la consultora) era muy onerosa, d) La calidad del material, rica en fósforo, encarecía los costos de producción con relación a las explotaciones de otros yacimientos.

El contrato contempla cuatro procesos productivos, incluyendo un plan de industrialización de cumplimiento obligatorio por parte de Jindal:

1. Extracción del mineral y producción de concentrado de hierro
2. Producción de pelets (bolitas de acero)
3. Producción de hierro esponja o hierro de reducción directa (DRI).
4. Producción de acero: planchones, barras y estructuras.

Si bien, no cabe duda que las condiciones económicas y tecnológicas se han modificado a la fecha, todavía queda la interrogante de la magnitud de estos cambios y su real incidencia, para definir si este es el momento

adecuado para la explotación, ¿será acaso que el poco interés internacional suscitado por la licitación del Mutún se explica por las bajas perspectivas de rentabilidad económica?, recordemos que sólo 5 empresas se presentaron a la licitación y de estas sólo entró al proceso de calificación final una, la actual adjudicataria. Coincidiendo con la propuesta de Morales Anaya, ¿no hubiese sido más racional que previamente a la licitación, el gobierno instruya la realización de un estudio de factibilidad? Muchos dirán

que las presiones de los pobladores de Puerto Suárez y el Comité Pro Santa Cruz no dieron lugar a desarrollar esta iniciativa. ¿Pero, acaso es la primera vez que el tema Mutún se convierte en bandera política regional?

¿Un Negocio Beneficioso Para Todo el País?

Más allá de las consideraciones técnico económicas del proyecto, viene a acotación el análisis de la rentabilidad económica para el país, ¿cuánto será el aporte que este negocio rinda en términos de impuesto y regalías? sobre el tema, el gobierno ha guardado esforzado silencio.

El Pliego de condiciones y el Contrato de producción reconocen 2 fuentes de ingreso para el Estado boliviano:

- i. Participación en la facturación de la producción despachada de productos del Complejo minero siderúrgico del Mutún.
- ii. Pago por derecho de explotación.

La propuesta de Contrato de producción señala una tercera fuente.

Al respecto, cabe recordar que antes de la reforma del régimen impositivo de 1991, un porcentaje variable de las rentas mineras se destinaba a los departamentos productores y el porcentaje restante al Tesoro General de la Nación (TGN). En el caso del oro, por ejemplo, el DS 21297 establecía que el 37% de las regalías mineras se destinaban a las regiones productoras y el 63% restante al Tesoro General de la Nación (TGN), con la sanción de la Ley N° 1243 de Actualización del Código de Minería, se define que el 100% de las rentas mineras sean destinadas a los departamentos productores. Si a esto se suma que la Ley de Descentralización Administrativa N° 1654 también consolida las rentas y las regalías mineras (originadas en el ICM) como ingresos netos para las prefecturas de los departamentos productores, podemos estimar cuán poco le queda al Tesoro Nacional.

A partir de dicha ley el TGN sólo percibe el aporte correspondiente de los impuestos indirectos, los mismos que todas las empresas del país pagan independientemente del rubro en el que estén inscritas. Además, en el caso específico de la minería el Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) es compensable con el Impuesto Complementario a la Minería (ICM) cuya tasa varía según la cotización de los minerales en el mercado internacional (Ver Recuadro). Cabe señalar que esta fórmula (estipulada en el código de minería) ha dado lugar a que las empresas mineras paguen solamente el mayor de los dos (IUE vs. ICM).

La falta de especificación respecto a los porcentajes de distribución de las regalías, impuestos y utilidades, incluidos en los 200 millones de dólares anuales anunciados como rentabilidad del Estado en el negocio del Mutún, hace suponer que se mantendrá el actual modo de repartición.

En todo caso, para incrementar los ingresos al TGN, será necesario que el gobierno establezca un acuerdo preliminar, en el contrato de explotación del Mutún, que contemple y prevea impuestos específicos

a este sector, superiores al ICM convencional. Sería muy importante que se concretaran las fuentes de ingreso para el Estado (Participación en la facturación de la producción despachada de productos del Complejo Minero Siderúrgico del Mutún y Pago por Derecho de Explotación) contemplados en el Pliego de condiciones y el Contrato de producción del proceso de licitación del Mutún. Lamentablemente el Gobierno no ha mencionado nada al respecto de estas "nuevas" regalías y continua demorado en la aprobación de la reforma del Código de Minería, por lo tanto, cabe suponer que la Jindal Steel & Power pagará los niveles de regalía minera existentes en el país con la actual estructura de redistribución.

Dado que la participación de las localidades (municipios y comunidades donde se explotan los recursos mineros) en la redistribución de las rentas mineras departamentales aún no ha sido reglamentada, las ganancias netas de esta actividad serían destinadas, en primera instancia, al departamento productor (Santa Cruz) y como la metodología de asignación de las rentas no responde a una relación específica entre la estructura de gastos y la estructura de fuentes de recursos, como sostiene Franco Loayza, la asignación depende únicamente de consideraciones políticas de las regiones con mayor gravitación o poder en el departamento como son las ciudades capitales. Por lo tanto sería Santa Cruz quien defina la composición del excedente para la Provincia Germán Busch y más particularmente para el municipio de Puesto Suárez.

Bajo este esquema, el aporte que todos los bolivianos haremos con la subvención del gas natural a este emprendimiento siderúrgico, no será retribuido ni al TGN y mucho menos a los demás departamentos. Este escenario confirma lo que muchos analistas políticos vislumbraron anteriormente: la licitación del Mutún y ahora el contrato de explotación responden a una política de conciliación con las fuerzas políticas y económicas del oriente del país, en un afán del gobierno, por evitarse conflictos y enemistades.

Mientras el gobierno no aclare la composición de las regalías e impuestos que se fijarán en el Contrato de Explotación con la Jindal Steel & Power, seguiremos pesando que la generación de mayores ingresos al Tesoro sigue siendo una quimera como lo es la restauración de COMIBOL, en consecuencia este proceso vendría a ser "Otro negocio a la pichanga".

### El Impuesto Complementario a la Minería (ICM)

Están sujetos al ICM quienes realicen actividades de exploración, explotación, beneficio, comercialización y fundición de minerales y/o metales.

- " El régimen del ICM se paga sobre el valor bruto de venta que resulta de multiplicar el peso del contenido fino del mineral por la cotización oficial vigente al momento de la transacción. Considerando que el ICM es deducible del IUE
- " La tasa o alícuota del ICM es flexible y varía de acuerdo a la fluctuación de los precios internacionales con límites mínimos y máximos.
- " La tasa del ICM es diferente para cada mineral o metal

Por ejemplo, el ICM de plata varía entre 3 y 5% y de oro entre 4 y 7%.

**DECRETO DE NACIONALIZACION:**

**COMO INVIABILIZAR LA INDUSTRIALIZACION DEL GAS Y LA ATRACCION DE CAPITALES AL SECTOR HIDROCARBURIFERO**

● Ricardo H. Azogue Crespo

**A**nivel internacional, el sector petrolero es oligopólico y la tasa de ganancia que rige aquí es más alta en comparación con sectores competitivos; más aún en estos tiempos de precios altos del petróleo y del gas. Esa es la realidad. Podríamos ignorarla, es cierto, pero ¿Qué ganaríamos con ello? Hacernos daño a nosotros mismos al asumir una estrategia que no contempla un aspecto importante del conjunto de cuestiones que están en juego respecto al gas.

En este artículo me propongo analizar el Decreto Supremo 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos, específicamente su artículo 4 inciso 1.

Este Decreto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo del presente Gobierno de Evo Morales que indica que se debe retomar el control del excedente y asumir el control de toda la cadena hidrocarburífera (petróleo y gas) como materias primas. Se indica también que se busca convertir al país en el Centro energético de la región en términos del gas y la energía termoeléctrica.

Respecto al desarrollo nacional, se manifiesta que el rol del sector de hidrocarburos es el de constituirse en el "motor estratégico de la economía mediante la generación de excedentes (ahorro interno) y divisas para impulsar el desarrollo productivo nacional...Para tal efecto, es imprescindible el cambio de rol del Estado que permita... que también participe en toda la cadena productiva, con el objetivo de incrementar el valor agregado generado por este sector".

Consiguientemente, la propuesta de cambio que ofrece el Plan consiste en los siguientes objetivos:

- recuperar la soberanía nacional sobre los recursos hidrocarburíferos
- potenciar a YPFB como principal agente de la cadena productiva
- asumir por parte del estado el poder de decisión sobre volúmenes y precios
- definir nuevas reglas mediante la suscripción de contratos con las empresas extranjeras
- captar mayores ingresos a favor del estado boliviano.

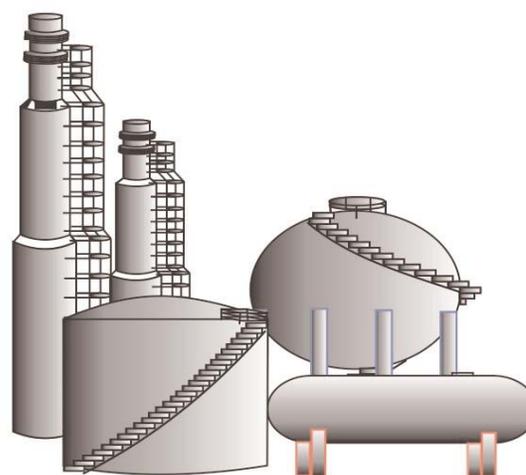
A los fines de realizarlos, indica el Plan, que se proponen las

políticas de: i) la recuperación de la propiedad de los recursos hidrocarburíferos y fortalecimiento de YPFB; ii) la apropiación y uso de los excedentes; iii) la producción e industrialización; y iv) la captación de nuevos mercados.

Se hace obvio, luego, que el Decreto de Nacionalización intenta básicamente efectivizar tanto la recuperación de la propiedad de los recursos hidrocarburíferos como la apropiación y el uso de los excedentes hidrocarburíferos.

**La Política de Precios Altos**

Pasando al artículo 4 del mencionado Decreto, el inciso que nos interesa analizar es el I. Este inciso se refiere a la apropiación del excedente por parte del Estado durante el período de transición; es decir, se refiere al lapso de seis meses que tiene el gobierno y las petroleras para definir y firmar nuevos contratos. Aunque esta apropiación del excedente tiene carácter transitorio, parece que muestra el desideratum del presente gobierno respecto al tema; es decir, éste buscaría que esa sea la distribución del valor de la producción gasífera que determine el tipo de distribución del



excedente entre el Estado boliviano y las petroleras de manera permanente.

Precisando lo anterior, en el inciso mencionado se indica que para los campos que producen un promedio diario de aproximadamente 2,8 millones de metros cúbicos de gas día o 100 millones de pies cúbicos (que obviamente son los campos más grandes), deben dar al Estado el 82% del valor de la producción quedando para las

petroleras el 18%; lo inverso de lo establecido en la ley de Sánchez de Lozada.

Por tanto, si este fuera el objetivo del gobierno, significaría que buscaría que los nuevos contratos, para los campos grandes, tengan esa distribución del valor del gas. Simularé que ese es el caso y veré que implicaciones pueden haber respecto tanto a una política de atracción de inversiones al sector como respecto a la industrialización del gas.

Es bastante obvio que esa distribución, junto a una política de precios altos para el millar de pies cúbicos de gas [política que denominé política simple de exportación del gas en mi "Propuesta del Ciudadano Ricardo H. Azogue Crespo sobre las Políticas Hidrocarbúferas del Gas" presentada el 9 de mayo de 2005 a la Presidencia de la República, a la Presidencia de la Cámara de Senadores (registro N° 1818-A) y a la Presidencia de la Cámara de Diputados (registro N° 2843)], sería tremendamente favorable - en términos de ingresos- tanto para el Tesoro General de la Nación como para YPF.

Por ejemplo, si vendiéramos a 6 dólares el millar de pies cúbicos de gas los 30 millones de metros cúbicos diarios que le tendríamos que vender al Brasil, los ingresos totales anuales (valor de la producción) serían de 2.320 millones de dólares. El 82% de eso sería de 1.902 millones de dólares año de ingresos para el TGN. Si el 32% se iría para YPF, este tendría 742 millones de dólares año. Es claro que con esos ingresos YPF podría afrontar las tareas designadas de manera significativa.

Luego, por los hechos, deducimos que tanto la distribución 82-18 como la política de precios altos es la actual lógica del Ministro de Hidrocarburos. Sólo que -como vemos el desplegarse de un aspecto de esa lógica- la política de precios altos no corresponde in strictu sensu a nuestra propuesta teórico-empírica denominada política simple de exportación del gas debido a que la del Ministerio no acude o no tiende a basarse en una adecuada lectura de la economía del gas (supongo que ello debe traer complicaciones a la hora de negociar con gente que domina dicha economía como los de Petrobrás, por ejemplo).

### ¿Cuál es la Tasa de ganancia adecuada para atraer inversiones?

Ahora veamos la otra cara de la medalla, ¿que implicaciones tendría para atraer inversiones al sector?

Simulemos tasas de ganancia de las petroleras ante diferentes precios de venta (precio en boca de pozo) y ante un precio de costo del millar de pies cúbicos que incluya los costos financieros

además de los de exploración y explotación. Supongamos que este sea de 55 centavos de dólar el millar de pies cúbicos. Luego, si el precio de venta (precio en boca de pozo) de un millar de pies cúbicos es de 6 dólares, la tasa de ganancia de las petroleras sería de 9,16%; si el precio es de 5 dólares, la tasa de ganancia sería de 7,53%; si el precio es de 4 dólares, la tasa de ganancia sería de 4,44%.

Hoy, en Estados Unidos, el precio de mercado (spot) en boca de pozo del millar de pies cúbicos es de 5,18 dólares. Por tanto, uno puede estimar que 5 dólares puede ser el precio en boca de pozo, en Bolivia, del millar de pies cúbicos. En ese caso, la tasa de ganancia correspondiente sería de 7,53%.

Luego, la pregunta sería: ¿es una tasa de ganancia adecuada para atraer inversiones? Mi respuesta sería que no lo es. Veamos, a nivel internacional, el sector petrolero es oligopólico y la tasa de ganancia que rige aquí es más alta en comparación con sectores competitivos; más aún en estos tiempos de precios altos del petróleo y del

gas. Esa es la realidad. Podríamos ignorarla, es cierto, pero ¿Qué ganaríamos con ello? Hacernos daño a nosotros mismos al asumir una estrategia que no contempla un aspecto importante del conjunto de cuestiones que están en juego respecto al gas.

Asumiendo la realidad; podríamos razonablemente estimar que tasas de ganancias alrededor del 20% son las que buscan, las petroleras, como mínimo. Estos sectores enfrentan riesgos mayores y tienen un componente de investigación y desarrollo fuerte que están entre las razones que sustentan un piso mayor en lo que a tasas de ganancia se refiere.

Por otro lado, respecto al mercado interno para el gas. Establecer un 82% como participación del valor de la producción haría inviable tener gas barato para el consumo doméstico e industrial del país. Peor aún para industrializar el gas. Que los técnicos del Ministerio de Hidrocarburos hagan números.

Puedo afirmar sin dubitaciones que el técnico extranjero que asesoró en este punto al Presidente Evo Morales estaba conciente que con ello inviabilizaba la industrialización del gas en Bolivia así como entorpecía el cambio de la matriz energética (que sólo es posible con gas barato no subvencionado), objetivos, ambos, muy preciados del Plan Nacional de Desarrollo.

Como vemos, establecer un impuesto de 82% al valor de la producción del gas tiene dos caras: la buena, ingresos estupendos para el TGN y para YPF; la mala, no atrae inversiones y menos gas barato para el mercado interno y la industrialización del mismo (por ejemplo para producir diesel se requiere que el gas sea barato).

**Aclaraciones necesarias sobre:**

**LA PROSPECCION GEOLOGICA EN LA REGION NORTE Y OCCIDENTAL DEL PAIS**

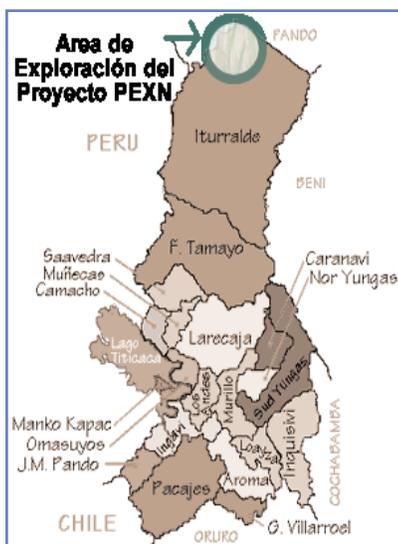
● Redacción CODEPANAL

**E**l presente artículo quiere aclarar publicaciones registradas en la prensa años atrás y en días pasados, las cuales indican que el departamento de La Paz tiene petróleo pero, además, señalan que hay zonas casi inexploradas donde nadie se ha arriesgado a investigar como el Madidi, las Pampas del Heat, los ríos Hondo, Tuichi, Enadere y otras localidades, lo cual no es correcto, pues Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), con sus brigadas geológicas, ha investigado esas zonas, llegando a utilizar helicópteros como medio de transporte.

Se habla de haberse descubierto reservas de petróleo en Apolo y otras zonas, inclusive, afirman que estudios realizados tienen resultados de las estimaciones y porcentajes de reservas existentes en los ríos Madidi y Kerosén, todas esas afirmaciones vertidas por personas que no conocen la materia, despiertan falsas expectativas en los pobladores de los diferentes lugares donde se presentan afloramientos.

Para aclarar el panorama indicaremos que todos los trabajos exploratorios realizados en esas zonas, demuestran que existen muchos afloramientos de petróleo, esto es un indicio de la existencia de petróleo en la zona, pero de lo que se trata es encontrar acumulaciones comerciales y ellas se encuentran en estructuras como los anticlinales o trampas estratigráficas.

**Prospecciones realizadas en La Paz**



YPFB definió estructuras con posibilidades de encontrar acumulaciones comerciales de petróleo y gas incluyendo la zona fronteriza con el Perú donde se encuentran las estructuras de Enajehua, Enatagua y hacia el Sur las estructuras de Madidi, Tuichi y muchas más. Varios informes, además de planos y mapas, son una prueba fehaciente de que se han realizado prospecciones en esa parte alejada del país, contradiciendo las

publicaciones mencionadas.

Los trabajos de prospección geológica en la Cuenca del Subandino del Norte del departamento de La Paz fueron realizados por la Gerencia de exploración de YPFB con técnicos nacionales y, eventualmente, compañías extranjeras a partir de los años 1956 hasta 1979. Los estudios de prospección sísmica en la cuenca del Madre de Dios las realizó la compañía Shell International Petroleum Maatschappij BV el año de 1979 con las técnicas más avanzadas para la época, las mismas finalizaron en 1990, la información pertinente fue entregada ese año a la Gerencia general de YPFB con el nombre de "Evaluación of the Study Contract Areas Izozog and Madre de Dios, Bolivia", correspondiente a una zona profunda nunca penetrada en la zona del Izozog.

En el Norte de La Paz, las estructuras con posibilidades de contener acumulaciones comerciales de petróleo se encuentran ya identificadas, el siguiente paso es la programación de una geología de detalle para cada una de ellas y luego, con sus resultados, recién se pasaría a la perforación de las estructuras. En concreto los trabajos realizados fueron los siguientes:

- Año 1956. Reconocimiento geológico en las secciones comprendidas dentro del cuadrángulo Apolo - Tumupasa - Rurrenabaque - Puerto Pando. Departamento de La Paz. Brigada geológica 6.
- Año 1958. Reconocimiento geológico en el curso superior del Río Beni, entre Puerto Pando y Rurrenabaque. Departamento de La Paz. Brigada geológica 6.
- Año 1964. Estudio geológico regional en el Bloque Andino Noroccidental y Faja Subandina del Norte, entre paralelos 14° y 16° 15' latitud Sur y meridianos 67° y 69° longitud Oeste. Departamento de La Paz y el Beni. Brigadas geológicas 1, 2 y 6.
- Año 1965. Estudio geológico regional en la sección Puerto Acosta - Apolo - Río Tuichi - San José de Uchupiamonas y Rurrenabaque. Departamento de La Paz. Brigada geológica 7.
- Año 1965. Estudio geológico regional en el Sector Central, Faja Subandina del Norte, entre Senda Santa Ana - San Borja por el Noroeste y el Río Pluma Oromono por el Sudeste. Departamentos de La Paz y el Beni. Brigadas geológicas 2, 4 y 6.
- Año 1966. Estudio geológico regional y semidetalle en el Sector Sur de la Faja Subandina del Norte, entre el Río Pluma Oromono por el Noroeste y el Río Ichoa, de Bulu Bulu por el Sudeste. Departamentos Beni y Cochabamba. Brigadas geológicas 2 y 6.

· Año 1966 - 1967. Estudio geológico regional y semidetalle en el Sector Central, Faja Subandina del Norte, entre Río Beni por el Noroeste y Senda Santa Ana - San Borja por el Sudeste. Departamentos de La Paz y el Beni. Brigadas geológicas 2 y 6.

---

· Año 1966 - 1967. Estudio geológico, estudio geológico de detalle, estructuras Charqui y Tuichi, Sector Central, Faja Subandina del Norte. Departamento de La Paz. Brigada geológica 4.

---

· Año 1967. Estudio geológico regional y semi detalle, Sector Septentrional, Faja Subandina del Norte entre Río Heath frontera con el Perú por el Noroeste y el Río Beni por el Sudeste, con estudio de detalle en la estructura Madidi. Departamento de La Paz. Brigadas geológicas 4 y 6.

---

· Año 1975. Estudio geológico de detalle, estructura de Uchupiamonas, Sector, Faja Subandina del Norte. Departamento de La Paz. Brigada geológica 4.

---

· Año 1977. Síntesis geológica del Subandino Norte y la llanura pando - beniana. Departamentos de La Paz, Beni y Cochabamba, trabajo de gabinete.

---

· Año 1978. Reconocimiento geológico en el camino La Paz - Beni entre Caranavi - Puerto Linares - Santa Ana- Río Alto Quiquibey. Departamentos La Paz y Beni. Brigada geológica 1.

---

· Año 1979. Estudio geológico de detalle en las estructuras Tacuaral (San Miguel de Huachi y Lliquimuni), Sector Central, Faja Subandina del Norte. Departamento de La Paz. Brigada geológica 1.

---

En 1972 YPFB y Bolivia Andina Petroleum Corporation firmaron un contrato de operación en un área que comprendía los departamentos de La Paz, Beni y Cochabamba, en dicho contrato las estructuras a estudiarse con geología superficial fueron Enajegua, Enatagua, Madidi, Yariapó, Río Hondo, Tuichi, Charqui, Quiquibey, Lliquimuni, Cerro Boya y San Miguel de Huachi, para luego proseguir con prospección sísmica en aquellas que requiriesen mayor información con el fin de conocer el comportamiento del subsuelo. Se hicieron también estudios de roca madre, de reservorios y de sellos, complementando los estudios anteriores, los informes correspondientes fueron presentados en 1985.

## Exploración en el Altiplano.

La Gerencia de exploración de YPFB contrató a empresas privadas para prospecciones geológicas de superficie en esta cuenca occidental desde 1961. En 1967 la empresa PRAKLA realizó prospección magnetométrica, posteriormente YPFB ingresó con gravimetría, geología de superficie y sísmica con el objetivo de evaluar las posibilidades petroleras en esta zona, desconocida como productora de hidrocarburos; Posteriormente, el año 1983, YPFB creó la unidad de estudios Proyecto Exploración Altiplano (PEAL).

Con este programa se incrementó la exploración en la cuenca occidental, culminando con la perforación de 5 pozos de investigación estratigráfica con un presupuesto aproximado de 28 millones de dólares, actividad que se inició en noviembre de 1972 y terminó en diciembre de 1975. De esos 5 pozos 3 fueron perforados por YPFB,

uno por el Empresa Sunoco (el pozo la Joya) y otro por la Compañía Superior (el pozo de San Andrés de Machaca en el departamento de La Paz).

Resumiendo, la Compañía Superior perforó el pozo San Andrés de Machaca de diciembre de 1975 a mayo de 1976, alcanzando una profundidad final de 2.813 metros, con resultado negativo. En el departamento de Oruro se perforaron 3 pozos: Copaquila, Salinas de Garci Mendoza y La Joya, todos con resultado también negativo. El quinto pozo Vilque en el departamento de Potosí denotó presencia de gas N<sub>2</sub> + CH<sub>4</sub>.

En 1985 YPFB, dentro del PEAL, preparó un perfil de programa de exploración que presentó al BID para su financiamiento. El objetivo de dicho programa era evaluar en conclusiones las posibilidades petroleras de la región altiplánica denominada Cuenca Occidental la cual, en realidad, está formada por la superposición de tres diferentes cuencas con interés petrolero: La cuenca del Cretácico Terciario, la del Carbonífero Pérmico y la del Silúrico Devónico, las cuales fisiográficamente abarcan el altiplano y, algunas fosas tectónicas, se ubican dentro de la Cordilla Real u Oriental.

Por la gran extensión y complejidad geológica de la zona a investigar, se la dividió en tres subregiones, cada una con sus bloques tectónicos en relación directa con sus expectativas petroleras: Área Sur, identificada como Wara Sara - Pampa Colorada, con una extensión aproximada de 17.000 km<sup>2</sup>; Área centro, en Mulasi - Sevaruyo, con una extensión aproximada de 17.500 km<sup>2</sup> y Área Norte, en Chuquichambi Chacarilla La Joya, con 22.000 km<sup>2</sup>. En todas esas áreas se programó trabajos de geología de superficie, geoquímica, geofísica: magnetometría, sísmica y la perforación de pozos.

En función de los resultados obtenidos se evaluó técnicamente cada una de las áreas referidas y se propuso la perforación de 3 pozos en el Área Sur y de 4 pozos en el Área centro. La información recopilada para el Área Norte se la consideró insuficiente, habiéndose propuesto trabajos adicionales y complementarios hasta culminar con la perforación de pozos exploratorios.

## Exploración en la llanura norte

La cuenca denominada Madre de Dios se encuentra ubicada al Norte de la unidad morfo estructural conocida como Llanura chaco beniana, esta cuenca se encuentra en la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz.

La zona del Madre de Dios fue prospectada por la Compañía Shell International Petroleum Maatschappij BV el año 1979 mediante un contrato firmado con YPFB, se realizaron básicamente estudios sísmicos, el informe final fue entregado a la empresa estatal el año 1980. Este estudio determinó cuatro estructuras: Madre de Dios, Manuripi, Müller y Manupari en las cuales, luego de la evaluación correspondiente, se programó la perforación de 4 pozos, uno en cada estructura. La perforación del primer pozo debía iniciarse en abril de 1989 y concluir con el cuarto pozo en noviembre de 1991, con un equipo de perforación de alcance de 4.000 metros de profundidad.

## Ah, ¿Pero Repsol-YPF es española?

● Alberto Montero Soler

Profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Málaga  
Artículo publicado por Rebelión, 06-09-2006. Tomado de InfoMoreno para PetroPress.

**E**l autor pone en tela de juicio la actitud del gobierno español de salir en defensa de Repsol-YPF -en la cual la participación accionaria de particulares españoles es minoritaria- y en detrimento de la política soberana de Bolivia.

Vista la intensidad de la respuesta diplomática del gobierno español ante el boliviano tras cada uno de los contenciosos que la empresa transnacional Repsol-YPF viene manteniendo con la justicia de aquel país, a uno rápidamente le asalta una duda básica: ¿es Repsol-YPF una empresa española? Y es que si el gobierno español está convirtiendo reiteradamente la defensa de los intereses de Repsol-YPF en Bolivia en una cuestión de Estado es porque asume, en principio, dos postulados básicos.

En primer lugar, que los intereses de una empresa privada en la que no posee ningún tipo de participación y de la que, por lo tanto, no espera obtener mayor beneficio que el derivado de los impuestos que pueda recaudar de la misma -siempre, claro está, que ésta no los evada hacia paraísos fiscales- merecen ser antepuestos a los de un pueblo que vive mayoritariamente en la miseria gracias. Y así, al expolio que viene sufriendo por ese tipo de empresas. Y así, lo único que demuestra un gobierno que se vanagloria de su presunta condición progresista, que se postula como abanderado de la paz y para la construcción de un nuevo orden mundial más justo, que trata de ocupar un papel relevante en la escena internacional o al que se le llena la boca de términos como justicia, solidaridad o igualdad -pero que es incapaz de aplicarlos más allá de donde pueda obtener rédito electoral- es que le preocupan más los intereses de los accionistas de Repsol-YPF que la pobreza que afecta a más del 60% de la población boliviana.

Y, en segundo lugar, el gobierno español encontraría una mejor justificación para su defensa de los intereses de Repsol-YPF si esta compañía transnacional fuera de capital mayoritariamente español. En ese caso, y asumido el primer postulado, el gobierno podría al menos alegar a su favor que está defendiendo los intereses de una compañía española en el mundo, por muy cuestionable moralmente que esto pudiera resultar dadas las implicaciones del primer postulado.

Pues bien, con lo que uno no puede dejar de sorprenderse es que un gobierno que, reitero, se califica a sí mismo de progresista no sólo asuma como propio el primer postulado -lo que ya en sí mismo es una profunda inconsistencia-, sino que lo haga incluso tras haber constatado cuál es el accionariado de la referida empresa transnacional. Porque lo primero que alguien tendría que haberle

comunicado al presidente del gobierno español es que Repsol-YPF es una empresa de capital mayoritariamente extranjero y que, por lo tanto, cuando estaba enviando sucesivamente a Bolivia a su ministro de Asuntos Exteriores, al secretario de Estado de dicho Ministerio o a la propia Vicepresidenta Primera, lo estaba haciendo en defensa de los intereses de unos accionistas que ni siquiera iban a poder votarles y que, en su mayoría, tampoco pagan sus impuestos en España.

¿De quién es Repsol-YPF? Por si pudiera servir para que el gobierno español dejara de provocar vergüenza ajena a todos aquellos que no entendemos cómo pueden confundirse los intereses de una empresa transnacional con los intereses de España en el mundo (y advierto que no me estoy refiriendo con esto último a intereses económicos sino a aquellos que realmente promoverían una visión de nuestro país como un estado realmente comprometido con la solidaridad) paso a sintetizarles la composición del accionariado de la empresa en cuestión.

Así, según la información proporcionada por la propia compañía, la composición de su accionariado a junio de 2006 era la siguiente. Por un lado, hay que destacar el grupo de inversores estables que tienen un volumen de participaciones significativas en el capital social de la empresa, es decir, más de un 4% del total de las acciones. Ese grupo de inversores estables está integrado, en primer lugar, por el grupo financiero, La Caixa, que posee un 9,1% del capital social de la empresa. Le sigue Repinves, una sociedad de gestión de cartera de valores mobiliarios del sector energético, de telecomunicaciones y de infraestructura viaria, que es participada, a su vez, por La Caixa y que posee el 5,02% del capital de Repsol-YPF.

Hasta aquí, el conjunto del accionariado estable que podríamos identificar, con matices, como español y que, como fácilmente puede constatar, suman apenas el 14% del capital de la empresa. Junto a los dos anteriores se encuentra Pemex Repcon Lux, una empresa filial con sede en Luxemburgo de Petróleos Mexicanos (PEMEX), el grupo



estatal petrolero de ese país, que posee el 4,8% de Repsol-YPF.

Al margen de ese grupo de inversores estables, la mayor parte del capital social de Repsol-YPF (un 81,07%) está sometido a libre cotización en los mercados de valores -cotiza en los de Madrid, Nueva York y Buenos Aires- y es aquí donde nos encontramos con algunos datos que no estaría de más que el gobierno español tomara en cuenta a la hora de decidir su política exterior en este tema.

Así, por un lado, hay que destacar que, de ese 81%, tan sólo el 29,87% se supone que es de titularidad española. De ese porcentaje, el 14,36% se encontraría en posesión de los inversores minoristas, es decir, de pequeños inversores nacionales; mientras que el 15,5% restante estaría en manos de inversores institucionales. Estos últimos son empresas dedicadas a la compra y venta de activos financieros con fines especulativos y que, como puede suponerse, su único objetivo es obtener la máxima rentabilidad de sus inversiones, con independencia de cuáles sean los métodos que las empresas en las que invierten utilicen para lograr los máximos beneficios.

Y, por otro lado, el 51,2% del capital social de Repsol es propiedad de inversores extranjeros. La titularidad de ese capital se divide en un 17,33% que es propiedad de inversores estadounidenses, entre los que destacan las participaciones de tres grandes corporaciones financieras (Chase Nominee Ltd., Capital Group International Inc. y State Street Bank and Trust) que, en su conjunto, según el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la compañía para el año 2005, llegaron a poseer ese año un poco más del 21% del capital social de Repsol-YPF. Y el 33,88% del capital restante estaría en manos de titulares del resto del mundo sin identificar.

## Las Conclusiones De Perogrullo

No hay que ser un experto economista para extraer varias conclusiones más que evidentes de los datos que la empresa transnacional pone a disposición de quien se quiera molestar en leerlos y analizarlos. En primer lugar, y sólo teniendo en cuenta el capital de libre flotación de la empresa, ya nos encontramos con que más del 50% del mismo está en manos de inversores extranjeros. O lo que es igual, que a pesar de que su casa matriz esté ubicada en España, la empresa es de capital mayoritariamente extranjero.

En segundo lugar, hay que destacar la presencia de capital estadounidense en la compañía a través de las participaciones de las tres grandes corporaciones financieras citadas. De hecho, una de ellas, el Chase Nominee Ltd., poseía en 2005 una participación del 10,17% del capital social de Repsol-YPF, mayor, por ejemplo, que la participación directa de La Caixa. Y, sin embargo, ¿sabe alguien que el gobierno de Estados Unidos se haya inmiscuido concretamente en el problema de Repsol-YPF en Bolivia? Aunque, bien pensado, dado que su injerencia en el país ha sido constante y generalizada a todos los ámbitos de la política y de la economía del país -y, en este sentido, no debe olvidarse que la Embajada de Estados Unidos en Bolivia es la segunda de América Latina, tras la de Colombia, en número de funcionarios estadounidenses-, tampoco necesitaban centrarse específicamente en los problemas de dicha empresa para continuar

con su presión global.

En tercer lugar, si al 51,2% del capital social en manos de titulares extranjeros le sumamos la participación estable de Pemex Repcon Lux, que era del 4,8%, tenemos ya que el 55% del capital de la empresa está fuera de control nacional. La participación de esta última empresa en Repsol-YPF no deja de ser paradójica si se considera que, mientras México, a través de su empresa estatal del sector de hidrocarburos, tiene intereses directos en Repsol-YPF, el Estado español carece de participación directa en la misma. Con lo cual, ¿no tendría más sentido que quienes mandaran a las mayores instancias de su cuerpo diplomático a defender los intereses de Repsol-YPF en Bolivia fueran los mexicanos? Ellos sí que participan de forma directa en esa empresa, mientras que el Estado español no.

Y, por otro lado, también resulta cuando menos singular que la participación de PEMEX en Repsol-YPF se haya vehiculizado a través de una empresa filial localizada en Luxemburgo, es decir, en un paraíso fiscal, cuando existe una filial de la misma con sede España, Pemex Internacional España que, sorprendentemente, sólo posee una acción de Repsol-YPF. ¿Dónde paga Pemex Repcon Lux los impuestos derivados de las ganancias que le reporten las acciones de Repsol-YPF? ¿En Luxemburgo o en España?

Y, en cuarto lugar, sólo queda señalar que, en el mejor de los casos, el capital español o de ascendente presuntamente español en Repsol-YPF es de apenas el 44% del total. Un porcentaje en el que, por ejemplo, algo más del 15% se encuentra en manos de inversores institucionales dedicados a la especulación con sus títulos. ¿Son los intereses de estos últimos los que dice proteger el gobierno español en sus misiones diplomáticas a Bolivia? ¿O son los intereses del grupo financiero La Caixa? Porque de lo que sí tengo serias dudas es de que sean los de los tenedores minoristas españoles, pequeños ahorradores que cuentan con poco más del 14% del capital de la empresa, de forma muy desperdigada y sin capacidad de presión sobre el gobierno.

La conclusión final de lo hasta aquí expuesto es más que evidente: ni Repsol-YPF es una empresa mayoritariamente española ni sus intereses en Bolivia son coincidentes y/o convergentes con los que deberían ser los del gobierno español.

Ya va siendo hora de que alguien se dé cuenta de que cuando se privatiza una empresa, todo lo relacionado con ella deja de ser un asunto público y se convierte en un asunto de índole exclusivamente privada, como lo son sus beneficios cuando llega la hora de repartirlos.

Es más, este gobierno debería ser consciente de que el Estado no puede convertirse en un vehículo de presión sobre otros gobiernos o sobre la justicia de otros Estados. O, lo que es más grave, dado que la diplomacia española representa a este país y a sus ciudadanos ante el mundo, flaco favor les hace cuando, sumisa y servil, acude a la llamada de Repsol-YPF para que presione en su favor sobre quienes, durante décadas, han vivido oprimidos y ahora, tímidamente, sólo reclaman lo que les pertenece. Negárselo es vergonzoso e inhumano, por favor, que no lo hagan en nuestro nombre.

Una herencia del "desarrollo":

## ORURO. EXPLOTACION MINERA Y PASIVOS AMBIENTALES

● Elizabeth López C.

Centro de Ecología y Pueblos Andinos

**E**n Bolivia una de las industrias que más pasivos ambientales ha dejado, ha lo largo de la historia, es la minería. En el caso de Oruro, tras más de 400 años de minería, se estima que los pasivos ambientales ubicados en la ciudad y heredados por la COMIBOL ascienden a 1,7 millones de m<sup>3</sup>, depositados en 18 áreas de colas y desmontes, caracterizados por ser residuos polimetálicos, que presentan grandes concentraciones de plomo, arsénico, cadmio, zinc, cobre y pirita.

Cuando hablamos de pasivos ambientales, nos remontamos en origen a un término prestado de la economía. Los pasivos son todos los materiales que ya no tienen un uso y son también las deudas que disminuyen los activos.

En el tema ambiental se usa el concepto de "pasivos ambientales" para nombrar al cúmulo de daños ambientales que quedan de una actividad, lo que significa que se incluye también los gastos que la sociedad debe asumir frente a estos pasivos. Los economistas hablan de las externalidades para referirse a pasivos, entendiendo por externalidades los costos que las empresas pasan a un grupo humano sin compensación alguna.

En nuestro país, una de las industrias que más pasivos ambientales ha dejado ha lo largo de la historia, es la minería. Por ejemplo, como resultado de la introducción de la amalgamación de plata con mercurio, se estima que se dejó más de 40.000 toneladas de azogue diseminadas en el medio



ambiente sólo durante la época colonial. Eso sin mencionar la degradación de suelos del altiplano y del valle por la extracción indiscriminada de recursos forestales como la keñua, la thola y la yareta para combustible en las fundiciones.

En el caso de Oruro, tras más de 400 años de minería, se estima que los pasivos ambientales ubicados en la ciudad y heredados por la COMIBOL ascienden a 1,7 millones de m<sup>3</sup>, depositados en 18 áreas de colas y desmontes, caracterizados por ser residuos polimetálicos, que presentan grandes concentraciones de plomo, arsénico, cadmio, zinc, cobre y pirita.

### Programas de remediación e impactos ambientales

Desde la Ley 1333, todos los residuos minero-metalúrgicos provenientes de las concesiones anteriores al código pasan a ser parte de la COMIBOL. De hecho el artículo 86 del Código Minero establece básicamente que los daños ambientales producidos por actividades mineras anteriores a la Ley Ambiental no son asumidos por los nuevos concesionarios, siempre y cuando los mismos sean declarados en los estudios de línea base.

En el caso de los pasivos ambientales existentes en Oruro, es difícil cuantificar exactamente los impactos socio - ambientales y económicos producidos por estos cuatro siglos de actividad minera. Investigaciones realizadas por la empresa noruega Dames and Moore, con financiamiento del Fondo Nórdico y el Banco Mundial, concluyeron que los pasivos existentes en la ciudad de Oruro impactan negativamente al entorno ecológico (contaminación de suelos con sedimentos y erosión por la presencia de minerales), generación de aguas altamente ácidas, sobre todo en época de lluvias, que contaminan tanto las aguas subterráneas poniendo en riesgo uno de los principales acuíferos de la ciudad de Oruro y su red de distribución de agua domiciliar, como también las aguas superficiales (principalmente los lagos Uru Uru y Poopó) alterando la flora y fauna local.

Se ha establecido que estos desmontes son una amenaza a la seguridad pública de los habitantes. Informes de la Organización Mundial de la Salud establecen la relación directa entre la exposición a ciertos metales y ciertas enfermedades.

Por ejemplo, la exposición a arsénico se relaciona con disfunciones hepáticas, problemas vasculares y cáncer en los pulmones. Está ampliamente documentado que el plomo causa hipertensión, enfermedades coronarias, disminución de la memoria entre otros.

Por todas estas razones, no es de extrañar que toda la comunidad orureña y sus autoridades, recibieran con agrado que a través de la unidad ambiental de la Corporación Minera de Bolivia, se emprendiera un plan de remediación de los pasivos ambientales existente en Oruro, empezando con la zona de San José.

## El remedio peor que la enfermedad

El plan de remediación y mitigación ambiental, que en una primera etapa consideró el traslado de pasivos para su encapsulamiento, ha generado en su inicio una serie de problemas ambientales, derivados de la poca seriedad con la que se trata el tema.

El traslado de los desmontes ha sido encarado como si se tratase de tierra orgánica, generando ingentes cantidades de polvo y trasladando este material en camiones descubiertos que recorren zonas residenciales. Además, producto del desvío de las bombas de desagüe de la mina, se ha inundado el barrio con aguas ácidas (copagira), exponiendo aún más la salud de la población.

No es la primera vez que, frente a un problema ambiental, se plantea una solución parcial e irresponsable. Hace 5 años, la emanación de olores tóxicos que derivó en una serie de malestares físicos momentáneos en la población de Machacamarca, distante a 30km de la ciudad de Oruro, sacó a la luz el problema de la deposición final de diversos reactivos usados por los ingenios mineros en la década del 70 y parte del 80. Estos reactivos ya caducos se constituyen también en pasivos ambientales de los que es responsable la COMIBOL.

La inspección realizada en ese entonces, determinó que el accidente se produjo debido a la rotura de los envases que contenían los líquidos por estar corroidos. Este material se encontraba depositado a la intemperie, sin ninguna medida de seguridad. Cuatro años más tarde, una nueva denuncia realizada por comunarios de la zona, mostró que los mismos materiales habían sido trasladados a 3 kilómetros de la población, siendo depositados en las mismas condiciones (a la intemperie) y generando nuevamente problemas ambientales, esta vez en aguas y suelos de pastoreo. Los reactivos son de categoría COPs (compuestos orgánicos persistentes) que son



prohibidos en diversas partes del mundo por sus altos impactos ambientales, debido a que no desaparecen del ambiente.

Lo cierto es que el tema ambiental aún es considerado como un "gasto" y no como una inversión. Si las pasadas generaciones (las que explotaron y empobrecieron estas regiones) hubieran considerado el tema ambiental, en la actualidad no tendríamos que pagar estos altos costos para vivir mejor.

Pese a informes existentes sobre los impactos derivados de la presencia de estos pasivos ambientales, no se ha profundizado en los efectos de la convivencia de las personas con estos metales. Si estos desmontes se encuentran activos desde hace 400 años, ¿cuántas personas han sufrido las consecuencias? ¿A cuánto ascienden estos costos? ¿Se puede compensar a estas personas por los daños sufridos? ¿Es posible cuantificar estas pérdidas? Lo mismo podemos preguntarnos con relación a las fuentes de agua, suelos y biodiversidad, ¿Por cuántos años han quedado inutilizadas aguas y tierras? ¿Por cuántos años tendremos bolsones bajo nuestros pies que contienen este material estéril y contaminado?

Los costos ambientales son asumidos sin saberlo por la población que ahora viven en la región. De los costos que serán asumidos por las nuevas generaciones nunca sabremos las cifras, pero seguramente superarán con creces las regalías y "beneficios" recibidos.

## LA POLITICA DEL "GAS POR MAR"

● Juan José Anaya Giorgis

El 13 de abril de 2004 fue un día especial para la vida del Presidente Carlos Mesa, quizá, el más importante en toda la breve historia de su gobierno. Sus edecanes en persona, se ocuparon de preparar la ceremonia en el vestíbulo del Palacio Quemado, arreglos florales, butacas para los dignatarios de Estado y funcionarios públicos (debían asistir como los militantes de un gobierno que no tuvo partido), la marquesina con el emblema de la república, todo fue arreglado con esmero. Esa tarde, el Presidente anunciaría la convocatoria a referéndum por Decreto Supremo, "es un día histórico para la democracia en Bolivia", afirmó durante la celebración, que fue breve.

Cuarenta días la ciudadanía aguardó pendiente, las preguntas del referéndum. Algunos analistas dijeron que las había redactado el Presidente en persona, fueron cinco interrogantes enviadas a consulta por medio del Decreto Supremo 27507. Aquella oportunidad fue aprovechada por el gobierno para legalizar una nueva política exterior de reivindicación marítima, denominada "gas por mar a Chile" y aprobada por el pueblo en la pregunta cuarta:

"¿Está usted de acuerdo con la política del Presidente Carlos Mesa de utilizar el gas como recurso estratégico para el logro de una salida útil y soberana al Océano Pacífico?"

Esta nueva estrategia asumida, por el gobierno de Mesa, con firmeza, engarzaba muy bien con la consigna histórica del "octubre negro", "no a la exportación del gas por Chile", en rechazo al negocio monumental que pretendían implementar los gobiernos neoliberales.

Fruto de tal disposición soberana, el Presidente Mesa también implementó una cláusula (Decretos Supremos 27448 y 27503), en los contratos "a precio solidario" de reanudación de exportación de gas a la Argentina, en la cual se dispone que este país no incrementará sus exportaciones de gas a Chile, caso contrario, se rescindiría el contrato.

Sin duda, no es fácil para dos gobiernos firmar un convenio de comercio bilateral, a espaldas de un tercero que se opone y controla la producción, aunque este tipo de operaciones clandestinas ya ocurrieron antes. (El más escandaloso en nuestra historia fue el famoso gasoducto clandestino que montó la Standar Oil para exportar crudo ilegal a la Argentina, donde la empresa enviaba periódicamente a un inspector a lomo de mula para verificar las instalaciones en territorio patrio. Sin embargo, tratándose de una política de Estado, por la cual el gobierno tenía la firme convicción de forzar a Chile a negociar, debió considerar, algunas medidas de fiscalización para sus políticas, más aún considerando que el gobierno boliviano no tiene soberanía ni en Argentina ni en Chile, entonces, nos preguntamos si montó una red de espionaje industrial para controlar el bombeo de gas de Argentina a Chile, revisaría los anuarios estadísticos de ambos países en un estudio comparado, se confiaría a la buena fe de las transnacionales que operan en la zona o, por lo menos, hizo algo similar a la Estándar Oil.

Lo concreto es que el éxito de la medida ha sido cuando mucho incierto, tanto en la recuperación del mar, como en el control sobre los negocios del gas entre los países australes. En realidad, a la fecha sólo existe una consecuencia tangible: Argentina financia el incremento de los precios de venta para el gas que le ha impuesto el gobierno de Evo (de 3.5 a 5 \$US el millar de pies cúbicos, el pasado 12

de julio), mediante el incremento de precios para este energético que ella (la Argentina) impuso a Chile, alcanzando 7 \$US el millar de pies cúbicos.

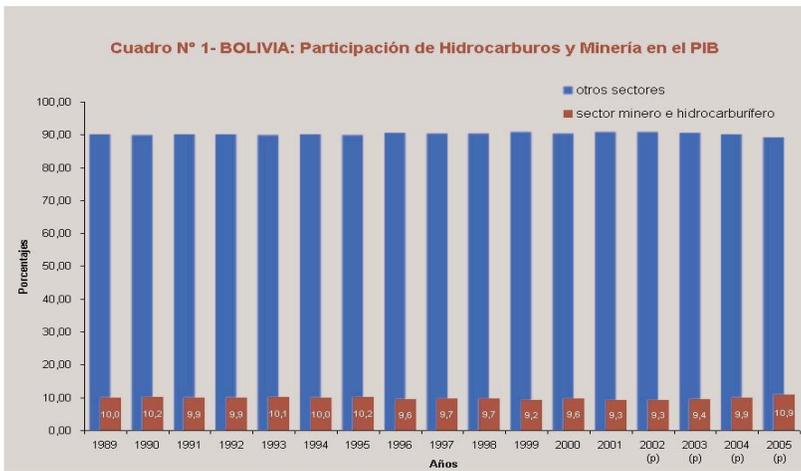
Al parecer, lo único que hemos logrado con la política heroica de "gas por mar a Chile", es beneficiar a la Argentina, que no tiene ninguna intención de regalarnos un pedazo de mar en las costas atlánticas, y sin embargo, compra a 5 para vender a 7.



La realidad nacional en datos y cifras

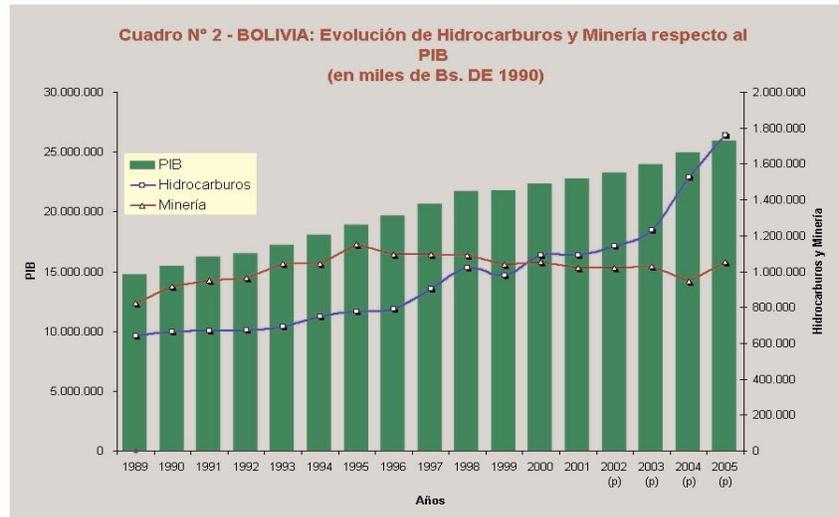
## INCIDENCIA DE LOS HIDROCARBUROS Y LA MINERÍA EN LA ECONOMÍA NACIONAL

**H**oy los aspectos centrales de la política nacional giran en torno a la recuperación de los recursos naturales, particularmente, de los hidrocarburos. Por ese motivo, es conveniente que se analice y sopesese su real incidencia en la economía nacional.



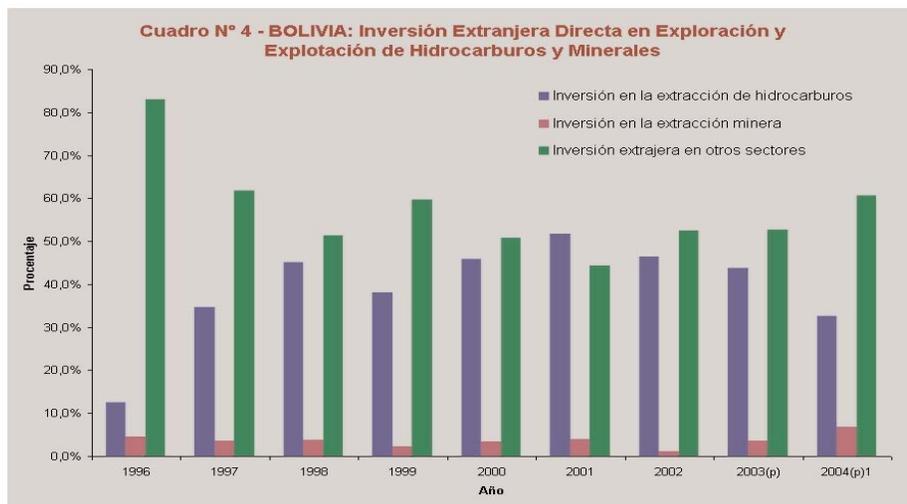
El Cuadro N° 1 demuestra que la explotación de los recursos hidrocarburíferos y mineros, en conjunto y en el periodo que va de 1989 al 2005, ha contribuido al PIB con alrededor del 10%. Siendo sorprendente que los otros sectores aporten con el 90% restante, lo que viene a desmitificar que sólo somos un país gasífero o, peor, minero.

Más en detalle, el Cuadro N° 2, enseña que en ese 10% la producción hidrocarburífera es la que hoy tiene mayor participación que la actividad minera, puntualmente, a partir del año 2000. También puede apreciarse que la tendencia de crecimiento del PIB ha sido acompañada por el crecimiento de la actividad hidrocarburífera, que aumenta su tendencia de crecimiento a partir del 2003. En cambio, la actividad minera, considerada en términos absolutos, muestra una tendencia decreciente de 1995 a 2004, que aunque leve, recién parece recuperarse a partir de este año. Aspecto que explica su disminución proporcional en el PIB.



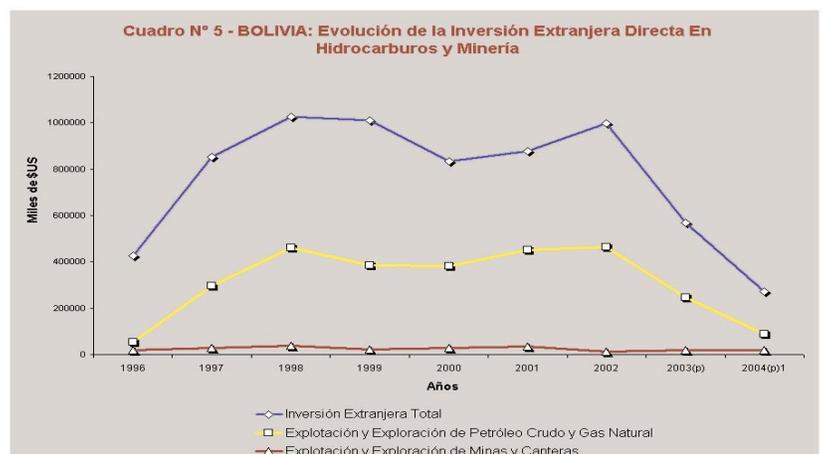
En materia de exportaciones es donde se nota la mayor importancia de la actividad minera y petrolera (Exportaciones Tradicionales). Si bien, las exportaciones No Tradicionales, mantienen el auge iniciado el año 1994 con una leve tendencia al alza los años 2004 y 2005, son sobrepasadas por las exportaciones de hidrocarburos y minería de manera ascendente a partir del año 2000. Fenómeno que encuentra su explicación, antes que en el aumento de los volúmenes exportados, en la subida de precios de los carburantes y de los minerales.

El Cuadro N° 3 además de ratificar al anterior, está enseñando que la tendencia creciente de las exportaciones bolivianas está siendo impulsada fundamentalmente por la incidencia que en ella tiene el sector hidrocarburífero. Mostrando además que en valores absolutos el monto de las Exportaciones Tradicionales ha disminuido para el 2005.



Nótese en el Cuadro N° 4 la elevada proporción de la inversión extranjera en el sector hidrocarburífero, es mucho más alta que en el sector minero y equiparable a la que se realiza en los otros sectores. Valga aclarar, además, que los datos a los que tuvimos acceso sólo consignan la inversión en exploración y explotación, no así en el downstream y otros rubros sustanciales para toda la actividad, que sí están incluidas en la denominación "otros sectores", de poder discriminarlas, con seguridad, que la alta proporción de las inversiones correspondientes al sector aumentarían.

El gráfico precedente (Gráfico N° 6) muestra la caída precipitada de las inversiones a partir del año 2002, explicada fundamentalmente por el descenso en el sector hidrocarburífero. Volviendo al Gráfico N° 5, es lo que explica el aumento proporcional de las inversiones en otros sectores distintos a este. En cuanto al sector minero, si analizamos los valores absolutos, puede verse que se han mantenido sin ningún cambio a lo largo de todo el periodo.



**Martes 1** La Contraloría inicia auditoría que determinará la inocencia o culpabilidad del presidente de YPFB. (Opinión)

El Ministro Andrés Soliz Rada dice: "...la política de gas por mar seguirá siendo un arma de presión en las negociaciones con el gobierno chileno" (EL Diario)

**Miércoles 2** UMSA certifica existencia de petróleo en Apolo, provincia Franz Tamayo del Departamento de La Paz (Opinión)

Auditarán a la Superintendencia de hidrocarburos. La medida fue adoptada por la autorización que la entidad reguladora dio a las productoras de hidrocarburos para que exporten crudo. (La Prensa)

**Jueves 3** El presidente Evo Morales se comprometió ante la vicepresidenta española María Teresa Fernández que su gobierno no afectará las inversiones de la petrolera Repsol. (Opinión)

Diputados investigan contrato de YPFB con Iberoamericana. (Los Tiempos)

**Viernes 4** El Viceministro de Exploración y Explotación Julio Gómez denunció que el contrato suscrito entre YPFB e Iberoamérica Trading SRL vulneró el Decreto Supremo 28771 de nacionalización del gas. (La Razón)

**Sábado 5** Gobierno pide a Andina y Petrobras resarcimiento por supuesta irregularidad en acuerdo de precio fijo. (Los Tiempos)

El Vicepresidente Alvaro García Linera, posesionó al nuevo directorio de YPFB, los ocho directores nombrados son: José Pedro Salazar, Raúl Barroso Soza, Humberto Adriázola Padilla, Hugo Vaca de la Torre, Marcel Humberto Claure Quezada, Mariano Marcelo Dupleich, Rafael Martínez Vaca, Luis Fernando Vinchetti Vargas. (Opinión)

**Martes 8** Alvarado anuncia la eliminación de la Superintendencia de hidrocarburos. (La Razón)

**Miércoles 9** Misión de YPFB viaja a Río de Janeiro para última reunión con Petrobras, para fijar precio del gas. (La Razón)

Gobierno dice que eliminará superintendencias por ley y no por denuncias contra YPFB. (Opinión)

**Jueves 10** No se exportará energético al Uruguay por caída en las reservas de gas natural. (El Diario)

En varias ocasiones el gobierno se pronunció a favor de YPFB, sin informes finales. Hay protección estatal. (La Prensa)

**Viernes 11** Sainz ratifica que YPFB violó el decreto de nacionalización. (La Razón)

**Sábado 12** Investigan a Gas del Sur por presunto contrabando el 2003-2004 (El Deber)

**Domingo 13** Evo Morales pide pruebas para destituir a Jorge Alvarado. (La Patria)

**Martes 15** YPFB cotizará en la bolsa y tendrá control social. (La Prensa)

**Miércoles 16** La brasileña Petrobras exige compensaciones y garantías para la firma de nuevo contrato. (La Prensa)

Gobierno proyecta por ley convertir a YPFB en sociedad anónima mixta. La norma está en el Parlamento. (Opinión)

Para recuperar control de energéticos, reestructuración de YPFB requiere de \$us 180 millones. (El Diario)

**Jueves 17** Peter Maldonado de Unidad Nacional involucra a Manuel Morales Olivera, asesor de YPFB, en tráfico de influencias. (Opinión)

**Viernes 18** Petrobras acusa al gobierno de interrumpir las negociaciones unilateralmente. (La Razón)

**Sábado 19** Pobladores de Apolo demandan la exploración de hidrocarburos. (El Diario)

Brasil condiciona reajuste en el precio del gas natural. (La Prensa)

**Domingo 20** Los miembros de la Asamblea del Pueblo Guaraní toman las instalaciones de la estación Transierra Parapetí en la localidad de Tararanda. (El Deber)

**Martes 22** La Unidad de Auditoría Interna del ministerio de Hidrocarburos halla indicios de responsabilidad administrativa en contra de Jorge Alvarado, presidente de YPFB. (La Prensa)

**Miércoles 23** El Ministro de Hidrocarburos Andrés Soliz Rada denuncia que la derecha atenta contra la nacionalización. (Opinión)

**Jueves 24** Tras la censura del Senado, el presidente Evo

Morales ratificó al Ministro de Hidrocarburos Andrés Soliz Rada y a su política de nacionalización. (La Voz)

**Viernes 25** El Tribunal Constitucional admite un recurso de nulidad contra la nacionalización del gas interpuesto por los diputados Sandra Yáñez (Podemos), Gustavo Ugarte (MNR) Gary Joaquín Pereira (UN). (Los Tiempos)

Las auditorías de la Contraloría y del Ministerio de Hidrocarburos revelan que Alvarado vulneró el decreto de nacionalización. (Opinión)

Alvaro García Linera y Luiz Inacio "Lula" da Silva acuerdan reanudar las negociaciones energéticas. (La Prensa)

**Sábado 26** Los opositores retiran recurso contra la nacionalización. (La Razón)

Fiscales allanan oficinas de Andina subsidiaria de Repsol YPF por presunta estafa millonaria. (Opinión)

**Domingo 27** Gobierno da garantías a Repsol YPF para operar. Liberan a síndico detenido. (Los Tiempos)

**Lunes 28** Repsol advierte con un proceso contra el Estado Boliviano, si sigue persecución injustificada. (La Razón)

**Martes 29** Para reencausar la nacionalización Evo Morales destituyó a Jorge Alvarado, Presidente de YPFB, al Superintendente del sector Víctor Hugo Sáinz, y al Viceministro de Exploración Julio Gomez. Fueron nombrados, Juan Carlos Ortiz B., Santiago Berrios C. y Guillermo Aruquipa respectivamente. (Opinión)

**Miércoles 30** Iberoamérica inicia proceso legal contra la Superintendencia de Hidrocarburos por evitar venta de crudo.



**Martes 1** El Cantón Challacota, que pertenece al municipio de Salinas de Garci Mendoza de la provincia Ladislao Cabrera del departamento de Oruro, tiene en su plaza un pozo de hidrocarburos sellado. (La Patria)

**Jueves 3** El ministro de Minería y metalurgia Walter Villarroel señaló como logros del primer semestre la adjudicación del Mutún y San Cristóbal. (El Diario)

**Sábado 5** Dudas en la documentación técnica amplían la negociación del gobierno con la Jindal Steel. (Opinión)

**Domingo 6** El estaño es el primer mineral que se exporta a los EE. UU. Mediante el ATPDEA. (El Deber)

**Jueves 10** Bolivia no firmará contrato alguno con Jindal Steel & Power si no hay buenas ganancias. (Correo del Sur)

**Viernes 11** Bolivia e India analizan contrato sobre El Mutún (El Diario)

**Lunes 14** Mineros sindicalizados advierten que Estado perderá \$us. 362 millones si entregan Huanuni a cooperativistas (La Patria)

**Martes 15** El gobierno garantiza que el Estado recibirá cada año 200 millones de dólares por la explotación del Mutún. (Los Tiempos)

**Viernes 18** Los impuestos que pagará Jindal dependen de una ley que reforme el actual régimen impositivo para el sector minero. (La Prensa)

La Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia - FENCOMIN-denuncia que se pretende hacer desaparecer al cooperativismo minero. (La Patria)

**Domingo 20** El acero boliviano jugará en ligas mundiales. (El Deber)

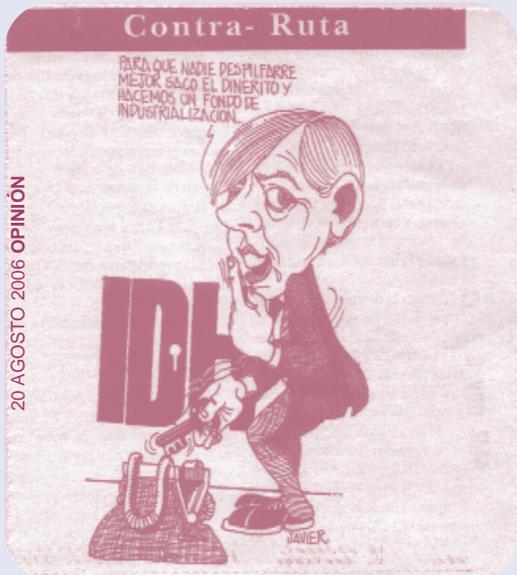
**Viernes 25** Impuesto a la minería subió tres veces más en el primer semestre del 2006. (La Patria)

**Miércoles 16** Jindal tendrá mayoría en la administración del Mutún. En el directorio de cinco integrantes tres son de la empresa y dos del Estado. (La Prensa)



03 AGOSTO 2006 EL DIARIO

16 AGOSTO 2006 LA RAZÓN

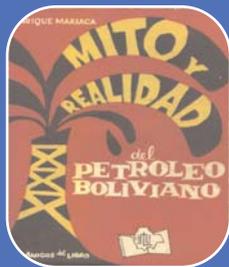
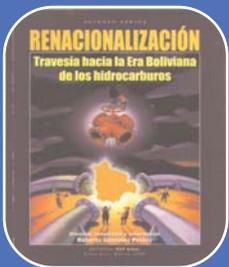
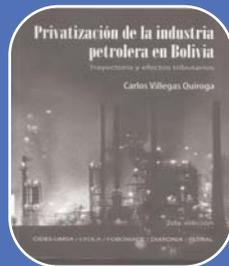


20 AGOSTO 2006 OPINIÓN



24 AGOSTO 2006 EL POTOSÍ





## PRIVATIZACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN BOLIVIA

Trayectoria y efectos Tributarios.  
Carlos Villegas Quiroga, 2004  
CIDES - UMSA / CEDLA/FOBOMADE/ DIAKONIA.  
Plural Editores .La Paz 2004.

La publicación de este libro es resultado de la emergencia de un amplio debate nacional acerca la industria petrolera. Bajo el apremio de contribuir, a dicho debate el autor investiga y presenta el escenario hidrocarburífero producido por las medidas tomadas por el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.

Los acontecimientos sucedidos en octubre del 2003 que desembocan en la caída del segundo gobierno de Sánchez de Lozada y los compromisos asumidos por el gobierno de Carlos Mesa, motivan a una segunda edición de la obra en el 2004

## RENACIONALIZACION

Travesía hacia la Era Boliviana de los hidrocarburos  
Autores Varios.  
Roberto Gonzáles Peláez. Dirección, compilación y presentación, 2005  
Editorial RGP & Asociados. Santa Cruz. 2005.

A través de sus páginas se podrá encontrar no sólo información relevante en relación a nuestra riqueza petrolera y gasífera, sino un enjuiciamiento pertinente, lúcido y valiente -por parte de conocidos analistas - de aquellos gobiernos y gobernantes cuya falta total de visión, ideología y amor a la Patria, provocaron una situación crítica sin precedentes en nuestra historia. Para el director y coautor de esta publicación, el gran propósito del libro: es contribuir a identificar y estructurar un programa de gobierno para lograr la unidad nacional a partir de una verdadera política energética". Para este cometido Gonzáles Peláez, ha tenido el acierto de invitar a un selecto grupo de expertos a escribir sobre el tema.

## MITO Y REALIDAD DEL PETROLEO BOLIVIANO

Enrique Mariaca, 1966  
Empresa Editora "UNIVERSO".  
EDITORIAL LOS AMIGOS DEL LIBRO. La Paz, 1966.

El control del petróleo ha sido causa de revoluciones, guerras, motines, encubramiento y derrocamiento de gobernantes; de sumisión de los países ante los "mamuts" de la industria petrolera; de la conocida secuela de "hambre, sangre, sudor y lágrimas" que afecta a los pueblos que tienen la desdicha, antes que la suerte, de poseer en su subsuelo esa riqueza natural. Bolivia no podía ser una excepción dentro de ese aciago cuadro, porque en las quemantes arenas del Chaco y al precio de 50.000 cadáveres, se definió un acto de la tragedia por el control internacional de los hidrocarburos. Las relaciones de los gobiernos y de los consorcios gigantes, al margen de los sentimientos de los pueblos -verdaderos propietarios de las riquezas del sub suelo-, son de tal manera inextricables que sólo la pericia de personas realmente bien informadas es capaz de desentrañar el misterio de la explotación de los hidrocarburos y ponerlos al alcance del ciudadano común. Este es el caso de MITO Y REALIDAD DEL PETROLEO BOLIVIANO que constituye "un ensayo global y orgánico destinado a presentar un invalorable aporte a la dilucidación definitiva del tema".

## LA NACIONALIZACION DEL GAS

Economía, política y geopolítica de la 3era. Nacionalización de los hidrocarburos en Bolivia.  
Mirko Orgáz García, 2005  
C & C Editores.La Paz, 2005

Mirko Orgáz escribió un libro premonitorio: "La Guerra del Gas" que se anticipó a las movilizaciones de octubre de 2003 que encaminaron al país a la idea de la nacionalización de los hidrocarburos. La obra anunció la emergencia de nuevos actores políticos alrededor de la querrela del excedente del gas. Orgáz presenta ahora un nuevo trabajo que no sólo es un estudio académico y didáctico; es en verdad una propuesta ideológica y política de unidad nacional para la independencia de Bolivia tras el avasallamiento del modelo neoliberal. El autor, a través de su libro, y basado en el episodio de la Guerra del Gas, presenta los argumentos históricos para nacionalizar los hidrocarburos, concebidos en el mundo como elemento vital no sólo para la soberanía de los estados, sino para la sobrevivencia de la humanidad.